

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los accionistas y a la Junta Directiva de
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.:

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros de **Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.** (el Banco), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que contienen las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, su desempeño financiero y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Bases para la Opinión Calificada

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció pagos sobre un proyecto de tecnología por Bs1.238.858 con cargo a un apartado reconocido en el segundo semestre de 2022 en la cuenta acumulaciones y otros pasivos (subcuenta varias – proveedores). Este tratamiento contable no está de acuerdo con lo establecido por el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, pues este prescribe que se deben registrar los gastos causados en el ejercicio que corresponden. Entonces, los gastos generales y administrativos que se presentan en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre terminado el 30 de junio de 2023 y los resultados acumulados que se presentan en el estado de cambios en el patrimonio al inicio del semestre entonces terminado están subestimados en Bs1.238.858.

Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (International Ethics Standards Board for Accountants Code of Ethics for Professional Accountants – IESBA Code) que son relevantes para nuestras auditorías de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas según este código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Énfasis en Asuntos

Llamamos la atención a:

- La nota 2(b) de los estados financieros, la cual revela que los estados financieros al y por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del Banco, debido a una instrucción de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia) que involucra ciertas acciones pendientes a la fecha en que la gerencia de la entidad que informa había autorizado la emisión de esos estados financieros. La Superintendencia emitió instrucciones durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023 y en su período subsecuente, que conllevaron a la reemisión de los estados financieros precitados y requieren la celebración de una Asamblea General de Accionistas para aprobar tales estados financieros reemitidos, la cual está prevista para marzo de 2024 [véase la nota 26(a)].
- La nota 5 de los estados financieros, la cual revela que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (cuenta BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional y en moneda extranjera. El encaje legal mínimo establecido es 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional, y 31% del monto total de las obligaciones netas en moneda extranjera, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023. Estas obligaciones del encaje legal han originado y pueden seguir causando desafíos para el Banco en su liquidez monetaria e intermediación financiera.

Estos asuntos no agregan bases para la opinión calificada.

Otro Asunto

Nuestra opinión sobre los estados financieros al y por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, fechada el 1° de septiembre de 2023, fue calificada, porque el Banco no había reconocido Bs5.879.692 (US\$210.394) y Bs3.670.541 (US\$210.394) al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 (este último no presentado actualmente, pero del que se deriva el balance general al inicio del primer semestre del año 2023), respectivamente, necesarios para satisfacer el requerimiento específico de la Superintendencia sobre la provisión por litigios pendientes que se agrupa con las acumulaciones y otros pasivos, en relación con una demanda civil de la que aquel es objeto. El Banco mediante comunicación BS-PRE-CJ-2023-09-0050 del 28 de septiembre de 2023 proporcionó a la Superintendencia el informe de su abogado externo emitido el 20 de septiembre de 2023, en el cual se estima prudencialmente el riesgo de contingencia para el Banco en 50% de la cantidad demandada. La Superintendencia, mediante oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00510 del 31 de enero de 2024 informó al Banco que ha tomado debida nota del informe del abogado externo, no exigiendo el requerimiento específico sobre la provisión por litigios pendientes antes mencionada. En consecuencia, nuestra opinión actual sobre los estados financieros al y por el semestre terminado el 30 de junio de 2023 en lo que respecta a este asunto es diferente a la previamente emitida.

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe de la Memoria y Cuenta 2023 - Segundo Semestre de 2023, la cual incluye los estados financieros y nuestro informe de los contadores públicos independientes. Se espera que el Informe de la Memoria y Cuenta 2023 - Segundo Semestre de 2023 estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los contadores públicos independientes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos tipo alguno de conclusión de aseguramiento sobre esa otra información.

En relación con nuestras auditorías de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes identificada, y, al hacerlo, considerar si la otra información es inconsistente materialmente respecto a los estados financieros o a nuestro conocimiento obtenido en las auditorías, o de otra manera parece estar materialmente incorrecta.

Si cuando leemos el Informe de la Memoria y Cuenta 2023 - Segundo Semestre de 2023, concluimos que hay una incorrección material en la misma, se nos exige comunicar el asunto a aquellos encargados del gobierno corporativo.

Responsabilidades de la Gerencia y de Aquellos Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que esta determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar al Banco o cesar sus operaciones, o no tenga alternativa realista sino hacerlo.

Aquellos encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de los contadores públicos independientes que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con aquellos encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de las auditorías, y con los hallazgos significativos de las auditorías, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestras auditorías.

Ostos Velázquez & Asociados

Susana Pita Da Silva
Contador Público
C.P.C. N° 63.808
S.I.S.B. N° CP-787

1° de marzo de 2024

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(En bolívares)

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>278.148.723</u>	<u>253.007.240</u>
Efectivo		162.533.285	156.908.909
Banco Central de Venezuela		90.267.864	31.948.984
Bancos y otras instituciones financieras del país		25.000	233.115
Bancos y corresponsales del exterior		25.322.574	63.916.232
Efectos de cobro inmediato		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>492.225.096</u>	<u>301.277.023</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		70.000.000	13.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		127.981.106	48.484.022
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		215.633.685	170.189.278
Inversiones de disponibilidad restringida		78.610.305	69.603.723
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>112.251.987</u>	<u>33.600.265</u>
Créditos vigentes		113.691.105	33.923.563
Créditos vencidos		835.811	489.752
(Provisión para cartera de créditos)		(2.274.929)	(813.050)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>28.644.909</u>	<u>20.900.008</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		659.951.757	474.334.858
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1.770.596	596.892
Comisiones por cobrar		704.183	920.370
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(633.781.627)	(454.952.112)
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	10	<u>48.675.784</u>	<u>6.231.164</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 11	<u>328.129.334</u>	<u>74.319.038</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.288.075.833</u>	<u>689.334.738</u>
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6 y 12	<u>339.067.799</u>	<u>141.125.392</u>
Depósitos a la vista -		<u>303.560.878</u>	<u>120.564.615</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		88.924.082	58.776.475
Cuentas corrientes remuneradas		14.998.934	3.964.713
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		18.155.618	14.065.616
Depósitos y certificados a la vista		21.574.362	-
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		159.907.882	43.757.811
Otras obligaciones a la vista		369.150	266.658
Depósitos de ahorro		35.137.771	20.294.119
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	13	<u>156.890.000</u>	<u>88.110.000</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		156.890.000	88.110.000
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>4.103.730</u>	<u>1.377.725</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		4.083.041	1.377.722
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		20.689	3
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 14	<u>392.594.100</u>	<u>87.086.740</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>892.655.629</u>	<u>317.699.857</u>
PATRIMONIO			
TOTAL DEL PATRIMONIO	15	<u>395.420.204</u>	<u>371.634.881</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1.288.075.833</u>	<u>689.334.738</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras		2.825.355	2.298.508
Activos de los fideicomisos		9.458.478	4.916.311
Otras cuentas de orden deudoras		297.875.388	189.485.990
	6 y 16	<u>310.159.221</u>	<u>196.700.809</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(En bolívares)

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
INGRESOS FINANCIEROS		<u>71.078.880</u>	<u>61.067.641</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	51.038.395	39.980.036
Ingresos por cartera de créditos	8	20.040.485	21.087.605
GASTOS FINANCIEROS		<u>41.100.017</u>	<u>16.439.696</u>
Gastos por captaciones del público		34.197.912	15.464.521
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	5	3.207.929	314.608
Gastos por otros financiamientos obtenidos	13	3.694.048	660.474
Otros gastos financieros		128	93
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>29.978.863</u>	<u>44.627.945</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>1.475.908</u>	<u>509.277</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 9	1.475.908	509.277
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>28.502.955</u>	<u>44.118.668</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6 y 17	<u>44.958.795</u>	<u>27.936.047</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6, 7 y 18	<u>14.401.101</u>	<u>10.349.459</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>59.060.649</u>	<u>61.705.256</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>170.046.718</u>	<u>59.436.902</u>
Gastos de personal		42.597.998	13.560.891
Gastos generales y administrativos	19	124.612.628	44.341.441
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20	601.373	296.811
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	21	2.234.719	1.237.759
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>(110.986.069)</u>	<u>2.268.354</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	17	<u>2.035</u>	<u>4.057</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	18	<u>1.056.541</u>	<u>255.515</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>(112.040.575)</u>	<u>2.016.896</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>69.794</u>	<u>308.119</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>(112.110.369)</u>	<u>1.708.777</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	23(a)	<u>39.771.088</u>	-
RESULTADO NETO		<u>(151.881.457)</u>	<u>1.708.777</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	15	-	<u>170.878</u>
Resultados acumulados - Superávit no distribuido y restringido	15	<u>(151.881.457)</u>	<u>1.708.778</u>
Superávit por aplicar		<u>(151.881.457)</u>	<u>854.389</u>
		<u>(151.881.457)</u>	<u>1.879.656</u>
Aporte según Ley Orgánica de Drogas	14	-	<u>17.088</u>

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(En bolívares)

Notas	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajuste al patrimonio (nota 15)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones (nota 7)	Total del patrimonio
			Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Total		Superávit no distribuido y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	10.979.938	-	-	-	458.912.419	4.826.521	3.567.396	8.393.917	(231.818.491)	246.467.783
Ganancia (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	(135.626.970)	(135.626.970)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	15	-	-	-	-	291.006.335	-	-	-	-	291.006.335
Autorizaciones de ajustes y provisiones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	9	-	-	-	-	(37.770.197)	-	-	-	-	(37.770.197)
Ganancia o pérdida por variación de créditos comerciales y productivos	15	-	-	-	-	13.217.229	-	-	-	-	13.217.229
Ganancia o pérdida por operaciones según el Sistema del Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	15	-	-	-	-	11.392.645	-	-	-	-	11.392.645
Ingresos realizados de créditos comerciales y productivos	15	-	-	-	-	(18.572.755)	-	-	-	-	(18.572.755)
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	-	-	1.708.777	1.708.777	-	1.708.777
Reclasificación a superávit restringido de 50% de los resultados netos del semestre	15	-	-	-	-	-	854.389	(854.389)	-	-	-
Apartado para reservas estatutarias	15	-	-	-	-	-	-	(170.878)	(170.878)	-	(170.878)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales		-	-	-	-	-	-	(17.088)	(17.088)	-	(17.088)
Saldo al 30 de junio de 2023	-	10.979.938	-	-	-	718.185.676	5.680.910	4.233.818	9.914.728	(367.445.461)	371.634.881
Ganancia (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	(38.426.456)	(38.426.456)
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	15	-	-	-	-	254.503.156	-	-	-	-	254.503.156
Autorizaciones de ajustes y provisiones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	9	-	-	-	-	(73.761.876)	24.587.293	-	24.587.293	-	(49.174.583)
Ganancia o pérdida por variación de créditos comerciales y productivos	15	-	-	-	-	15.785.968	-	-	-	-	15.785.968
Ganancia o pérdida por operaciones según el Sistema del Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	15	-	-	-	-	7.470.834	-	-	-	-	7.470.834
Ingresos realizados de créditos comerciales y productivos	15	-	-	-	-	(14.492.139)	-	-	-	-	(14.492.139)
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	-	-	(151.881.457)	(151.881.457)	-	(151.881.457)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	10.979.938	-	-	-	907.691.619	30.268.203	(147.647.639)	(117.379.436)	(405.871.917)	395.420.204

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(En bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Resultado neto	(151.881.457)	1.708.777
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación -		
Gasto por amortización de prima en inversiones mantenidas hasta su vencimiento	2.595.163	1.856.559
Provisión para incobrabilidad	1.475.908	509.277
Depreciaciones y amortizaciones	2.262.400	1.383.645
Total ajustes	6.333.471	3.749.481
Cambios en activos y pasivos -		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(48.354.855)	(33.826.356)
Variación neta de otros activos	(197.458.199)	(15.198.320)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	2.726.004	1.191.685
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	287.606.608	(6.136.532)
	44.519.558	(53.969.523)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(101.028.428)	(48.511.265)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	197.942.407	63.893.978
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	(11.343)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	68.780.000	57.500.667
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	266.722.407	121.383.302
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(241.805.218)	(118.399.555)
Créditos cobrados en el período	162.985.446	96.157.151
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(57.000.000)	(13.000.000)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	10.723.960	(965.509)
Variación neta de bienes de uso	(43.627.667)	(1.513.037)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(168.723.479)	(37.720.950)
Efecto de la diferencia en cambio sobre disponibilidades	28.170.983	60.927.373
Variación neta de disponibilidades	25.141.483	96.078.460
Disponibilidades al inicio del semestre	253.007.240	156.928.780
Disponibilidades al final del semestre	278.148.723	253.007.240

Las notas 1 a la 26 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.
Notas de los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2023

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

Banco Sofitasa Banco Universal, C. A. (el Banco) fue constituido en el año 1989, y está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela (la República). Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera, demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la 7ma. Avenida, esquina Calle 4, Edificio Banco Sofitasa, San Cristóbal, estado Táchira, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco cuenta con 436 y 434 trabajadores, respectivamente.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación significativa de la moneda local, la hiperinflación en valores altos y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un efecto significativo sobre el sector bancario y sobre la economía en general.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.447 del 16 de junio de 2010, reimpressa en la Gaceta Oficial de la República N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

- El Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, y reimpresso en la Gaceta Oficial de la República N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció un plazo de 30 días continuos para que las Instituciones Financieras presentaran a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia) un plan para ajustarse a la precitada Ley.

El 7 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley del Sector Bancario. Al respecto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco y la Superintendencia están revisando ciertos aspectos, en relación con la adecuación total del Plan de Ajuste, del Artículo antes mencionado.

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia.

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que pueden cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con lo establecido por el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse, en forma supletoria y con el siguiente orden, los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); y luego lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en enero de 2023, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 8, para ambos semestres, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial de la República N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

La Superintendencia, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-08302 del 15 de diciembre de 2023, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre de 2023, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- Los estados financieros no se ajustan por efectos de la inflación; se presentan en bolívares nominales. Los VEN-NIF GE requieren la presentación de estados financieros expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha a la cual se informa, dado que el bolívar es la moneda de una economía hiperinflacionaria.

- La información comparativa se presenta con el enfoque de estados financieros comparativos, no con el de cifras correspondientes que es lo usual según los VEN-NIF GE.

- Estados de flujos del efectivo: La cuenta de disponibilidades es equivalente de efectivo según el Manual. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.

- Se reconoce una provisión de 100% para las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días, respectivamente. Esas partidas deben ser dadas de baja con cargo a la provisión que se les haya reconocido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no establecen el reconocimiento de una estimación para deterioro del valor con base en la antigüedad específica, sino con base en su riesgo de pérdida.
 - Las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente, se registran en otros activos; luego se reconoce una provisión de 100% de su saldo a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no establecen las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni el reconocimiento de una estimación para deterioro del valor con base en la antigüedad.
 - El Manual establece plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en la subcuenta disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no establecen limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
 - La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, que se clasifica en los otros ingresos operativos y en los gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como ingresos o costos financieros según corresponda.
 - Las ganancias o pérdidas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
 - Las transacciones y los saldos en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio oficial de compra vigente del BCV a la fecha en que ocurren y a la fecha a la cual se informa, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconocen a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.
 - El deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se reconoce en los resultados del semestre en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten reconocer como ingresos cualquier recuperación del deterioro del valor previamente reconocido en resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
 - El valor que se registra por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calcula a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa informando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia es su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabiliza de la siguiente forma: a) Inversión con vencimiento fijo: La ganancia o pérdida se reconoce en resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortiza en la vida restante. b) Inversión sin vencimiento: La ganancia o pérdida permanece en el patrimonio hasta que el activo es vendido o se dispone de él por otra vía, momento en el que se reconoce en resultados.
 - Los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), se expresan de acuerdo con lo establecido por el BCV, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y, se actualiza diariamente el IDI ajustando el monto del crédito. El mayor valor del crédito originado por el desplazamiento del tipo de cambio representado por el IDI, se registra en el patrimonio durante su valoración, neto del costo financiero por déficit de encaje legal atribuible a tales ingresos y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los ingresos son reconocidos en los resultados de las operaciones cuando son devengados.
 - En adición de la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos [véase la nota 3(c)], así como también una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas ni anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
 - Los créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
 - El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría; al alcanzar tal antigüedad, los créditos en litigio deben estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las estimaciones para el deterioro del valor se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
 - Los rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran como ingresos diferidos hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
 - La reversión de los excesos en las provisiones requiere la autorización de la Superintendencia y se reconocen en ingresos y/o resultados acumulados. Los VEN-NIF GE permiten tal tipo de reversión basada en un análisis de la realización de la partida.
 - Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
 - Se reconoce una provisión para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que lo originó, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, para los que se reconoce una provisión de 100% de su saldo. Los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables no se reconocen en resultados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro del valor se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
 - Se debe reconocer una provisión para 100% del saldo de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Se reconoce una provisión para los intereses provenientes de los préstamos por cuotas cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen el reconocimiento de estimaciones para deterioro del valor con base en plazos de vencimiento.
 - Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, y en la medición posterior están sujetos al reconocimiento de una estimación para pérdida del valor, cuya base, en general, es el riesgo real de pérdida.
 - Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, el valor de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable menos los costos para vender, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
 - Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad, el que también establece plazos para dar de baja esos activos. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos para vender; así como también que un activo mantenido para la venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones particulares.
 - Los bienes de uso se presentan a su costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias, se contabilizan en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación y el importe de las pérdidas por el deterioro del valor acumuladas; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.
 - La medición según el modelo de la revaluación prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso es de cumplimiento obligatorio, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, y su importe no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de la revaluación para la medición posterior de los bienes de uso es opcional, no es obligatorio; al adoptar ese modelo se debe aplicar a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
 - Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se clasifican en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
 - La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF GE no establecen el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y que se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconoce como un gasto en el período en que se incurra.
 - Los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos. Los cánones de arrendamiento son registrados como gastos en el mes en el que se causa la obligación. De acuerdo con los VEN-NIF GE, el arrendamiento debe reconocerse como un activo y un pasivo financiero si el contrato transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado, excepto los contratos a corto plazo o los que sean de valor bajo.
 - El capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos se registran en otros activos y se reconoce una provisión de 100% de su importe; los intereses de esas inversiones devengados posteriormente no se reconocen en los resultados. De acuerdo con los VEN-NIF GE estos activos no se reclasifican y la estimación para el deterioro del valor se determina con base en el riesgo de pérdida.
 - Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los prescritos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas clasificadas como otros activos, para reconocer la provisión que corresponda. Estos activos pueden permanecer en el balance general un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual se debe reconocer una provisión de 100% de su saldo. Estas cuentas no pueden castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según los VEN-NIF GE la estimación para el deterioro del valor se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.
 - Para la determinación de la diferencia temporal relacionada con la provisión para la cartera de créditos, a los fines de la determinación del impuesto sobre la renta diferido, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto corriente. De acuerdo con los VEN-NIF GE se reconocen impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias gravables entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, y por las diferencias temporarias deducibles entre esas bases hasta el monto en el que es probable que estén disponibles ganancias gravables futuras sobre las cuales compensarlo.
 - Los ingresos provenientes de las ventas de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, se difieren hasta que sean efectivamente cobrados y se clasifican en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE la utilidad en las ventas a plazos de activos se reconoce como ingreso cuando se devengan.
- (b) Aprobación de los Estados Financieros**
- Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, previa autorización de la Junta Directiva del 11 de enero de 2024, fueron publicados en prensa de circulación nacional el 13 de enero de 2024 en cumplimiento de lo requerido por la Superintendencia. El 29 de febrero de 2024, previo reconocimiento de unos ajustes en el período subsiguiente [véase la nota 26(d)], la gerencia autorizó la emisión de los estados financieros del Banco, los cuales, además de los precitados, están conformados por los estados de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que contienen las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.
- Los estados financieros al y por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del Banco, debido a una instrucción de la Superintendencia que involucra ciertas acciones pendientes a la fecha en que la gerencia de la entidad que informa había autorizado la emisión de esos estados financieros. La Superintendencia emitió instrucciones durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023 y en su período subsiguiente, que conllevaron a la remisión de los estados financieros precitados y requieren la celebración de una Asamblea General de Accionistas para aprobar tales estados financieros reemitidos, la cual está prevista para marzo de 2024 [véase la nota 26(a)].

A continuación, un resumen de las comunicaciones relacionadas con el diferimiento de la aprobación de los estados financieros antes divulgados:

- La Superintendencia, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-01441 del 22 de marzo de 2023, instruyó el diferimiento del punto segundo del proyecto del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2023, referido a "discutir, aprobar o modificar el balance general, el estado de resultado correspondiente al ejercicio semestral concluido al 31 de diciembre de 2022, con vista del informe de los Comisarios y el Dictamen de los Contadores Públicos Independientes en el ejercicio independiente de la profesión". La causa de ese diferimiento es que la Superintendencia estaba evaluando la razonabilidad de los ajustes de reestructuración, reconocidos en los estados financieros al y por el semestre terminado el 30 de junio de 2022, que no forman parte de estos estados financieros. Esos ajustes consistieron en la reversión del impuesto sobre la renta reconocido al 30 de junio de 2022 sobre la utilidad en venta de unas acciones clase A (provenientes esta de la conversión de unas acciones clase B), pues durante el segundo semestre del año 2022 la gerencia del Banco y sus asesores legales concluyeron, al reevaluar la transacción, que lo gravable por la Ley de Impuesto sobre la Renta es la variación del precio del mercado en bolívares generado entre el día de la conversión de las acciones de clase B a clase A y el día de la venta de estas últimas y no una base sustancialmente mayor que se había usado para determinar la provisión para el impuesto sobre la renta al cierre del primer semestre de 2022; así como el efecto de tal reversión sobre la bonificación de la Junta Directiva y el aporte según la Ley Orgánica de Drogas. El Banco, mediante comunicación enviada el 10 de abril de 2023, consignó la información y explicaciones solicitadas por la Superintendencia sobre tal asunto. Adicionalmente, el Banco mediante comunicaciones del 5 y 23 de mayo de 2023, consignó los recaudos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que fue celebrada el 8 de junio de 2023, dejando diferida la aprobación de los estados financieros del segundo semestre del año 2022, en acatamiento de la instrucción de la Superintendencia, que esta ratificó mediante su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03575 del 1° de junio de 2023. El Banco, mediante comunicación del 6 de junio de 2023, proporcionó a la Superintendencia información adicional sobre el análisis legal que sustenta la reversión de la provisión del impuesto sobre la renta, que, aunque determinada durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, fue reconocida en forma retroactiva en los estados financieros al y por el semestre terminado el 30 de junio de 2022 que habían sido previamente emitidos.

- El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 17 de julio de 2023, indicó que en virtud de la culminación del primer semestre de 2023, está a la espera del pronunciamiento para la celebración de una nueva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a efectos de considerar el punto correspondiente al 31 de diciembre de 2022, relacionado con "discutir, aprobar o modificar el balance general y el estado de resultado correspondiente al ejercicio semestral concluido el 31 de diciembre de 2022, con vista del informe de los Comisarios y el Dictamen de los Contadores Públicos Independientes en el ejercicio independiente de la profesión", puesto que dicho punto ha sido diferido en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebradas el 23 de marzo y 8 de junio de 2023, respectivamente, en vista de la instrucción de la Superintendencia proporcionada en dos oficios.

- La Superintendencia, inicialmente, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-06038 del 18 de septiembre de 2023 en respuesta a las comunicaciones múltiples del Banco enviadas entre marzo y septiembre de 2023, relativas al diferimiento de la aprobación de los estados financieros del segundo semestre del año 2022, informó que está evaluando la documentación consignada relacionada con la venta de las acciones recibidas por el plan de reestructuración y fidelidad de MasterCard, transacción que al ser reevaluada por la gerencia del Banco originó la reestructuración de la información comparativa explicada más arriba. La Superintendencia también manifestó que la conversión de las acciones clase B a clase A, paso previo necesario para venderlas, posiblemente sea gravable con impuesto sobre la renta a criterio de los expertos fiscales. En tal sentido, la Superintendencia instruyó al Banco que reconociera la provisión del impuesto sobre la renta, hasta tanto ella emita el pronunciamiento respectivo, por lo que solicitó la reversión de la reestructuración reconocida en los estados financieros al y por el semestre terminado el 30 de junio de 2022 (que no forman parte de estos estados financieros), descrita más arriba y la remisión de dos juegos de estados financieros; esto es, los de los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y los de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 (que no forman parte de este juego de estados financieros). La Superintendencia también advirtió que en el caso de que el Banco no hiciera la remisión de los estados financieros, seguiría diferida la celebración de la Asamblea de Accionistas para aprobarlos.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y juicios en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como, los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Las estimaciones y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de las estimaciones contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieren la realización de estimaciones y el ejercicio de juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) Disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; y (p) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros informado en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: Las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Se consideran los valores registrados netos de las provisiones para cartera de crédito, como la mejor estimación del valor razonable.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, que incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden clasificarse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que están exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable del mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

El Banco considera como valor del mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor del mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican junto con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registra en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce inmediatamente en resultados.

- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado en el patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se reconoce cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión está excedida, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse la reversión de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(c) Cartera de Créditos

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022 emitida por el BCV, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N° 22-03-01, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al patrimonio son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en el estado de resultados en la cuenta de ingreso por cartera de créditos.

El Banco mantiene provisiones: Específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.
- Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos en los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos por cobrar por las inversiones en títulos valores, que no se hayan cobrado a los 30 días desde la fecha en que debió haberse hecho efectivo el cobro, se deberán provisionar en 100%, los rendimientos que se generan posteriormente se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes de Uso y Depreciación

Se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor.

(f) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Gastos de organización e instalaciones, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software, licencias compradas y otros gastos diferidos, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos relacionados con la implementación del proceso de reconversión monetaria y los gastos por la nueva expresión monetaria surgida en el año 2021, serán amortizados entre tres y ocho años; y entre tres y cinco años, a partir de su incorporación en dichas cuentas, respectivamente.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas se debe constituir una provisión de 100%, y previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el impuesto sobre la renta (ISLR) pagado por anticipado y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Los títulos valores que, a la fecha de vencimiento de estos, no hayan sido cancelados, al igual que los rendimientos generados a la fecha, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y no se han hecho efectivo, los montos reflejados en esta cuenta serán provisionados al 100%.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros Gastos Pagados por Anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(g) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

El Banco, determina a la fecha de los estados financieros el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la FCCPV, el cual corresponde al monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTTT indicada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en la cuenta de "Acumulaciones y otros pasivos".

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, está comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

(h) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(i) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(j) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 15).

(k) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general (véase la nota 23).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que las estimaciones de rentas fiscales futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del balance general y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda realizar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se reevalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(l) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican junto con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de éstos, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimiento sobre ésta y constituye la provisión.

(m) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco contrata instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito. Tales instrumentos se informan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(n) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(o) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para liquidar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. El riesgo que existe en todas las actividades que dependen del cumplimiento de emisores o contrapartidas y prácticamente la totalidad de las operaciones de tesorería y mercado de capitales exponen al Banco a este riesgo.
- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en cuentas corrientes. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez.
- Riesgo de mercado: Se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero del Banco. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares.

- Riesgo operacional: Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares estadounidenses, euros y pesos colombianos):

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Billetes y monedas:			
Nacionales		16.243.047	9.343.857
Extranjeras (incluye US\$717.678, €36.360 y COP14.062.479; y US\$2.689.468, €178.360 y COP6.728.369, respectivamente)	6	27.317.032	80.645.273
Billetes y monedas extranjeras adquiridas en operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (incluye US\$3.241.502, €1.600 y COP284.916.741; y US\$2.337.974, €1.610 y COP228.234.631, respectivamente)	6	<u>118.973.206</u> <u>162.533.285</u>	<u>66.919.779</u> <u>156.908.909</u>

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente (en bolívares):

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuenta encaje		60.960.021	29.656.959
Asignación BCV - Mesa de Cambio de Libre Convertibilidad (US\$817.000 y US\$82.000, respectivamente)	6	29.305.301	2.291.585
Otros depósitos		<u>2.542</u> <u>90.267.864</u>	<u>440</u> <u>31.948.984</u>

Encaje Legal

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (cuenta BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional y en moneda extranjera. El encaje legal mínimo establecido es 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional, y 31% del monto total de las obligaciones netas en moneda extranjera, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023. Estas obligaciones del encaje legal han originado y pueden seguir causando desafíos para el Banco en su liquidez monetaria e intermediación financiera.

La situación del encaje legal a la fecha de los estados financieros es como sigue (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Encaje legal mantenido	60.960.021	29.656.959
Encaje legal requerido - Teórico	129.734.267	61.360.243
Deducciones de conformidad con lo establecido por el BCV	<u>(68.774.246)</u>	<u>(31.703.284)</u>
Encaje legal requerido, neto de deducciones	<u>60.960.021</u>	<u>29.656.959</u>
Superávit (déficit) del encaje legal	<u>-</u>	<u>-</u>

El detalle de las deducciones aplicadas al requerimiento del encaje legal de conformidad con lo establecido por el BCV en circulares y resoluciones es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Intervención bancaria	(a) 65.566.317	31.388.676
Intereses por déficit	(b) <u>3.207.929</u>	<u>314.608</u>
	<u>68.774.246</u>	<u>31.703.284</u>

- (a) Correspondiente a la intervención cambiaria de acuerdo con la Resolución del BCV N° 19-09-03 del 21 de octubre de 2019, según la cual la constitución del encaje legal debe efectuarse a partir del día en que se ejecutó la intervención cambiaria y hasta el último día de la semana subsiguiente, donde el BCV deducirá el monto en bolívares equivalente al monto aplicado en la operación; así como, en el caso de las operaciones interbancarias destinadas a la demanda final, se efectuará la deducción el día hábil bancario siguiente y hasta el último día de la semana subsiguiente.

- (b) De acuerdo con la Circular del BCV S/N del 22 de octubre de 2021, emitida por el BCV, según la cual los descuentos se calcularán diariamente y serán determinados por la sumatoria de los intereses pagados al BCV sobre el déficit del encaje legal.

Intereses Pagados al BCV

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco realizó pagos por Bs3.207.929 y Bs314.608, respectivamente, por concepto de intereses, los cuales fueron registrados como gastos financieros por obligaciones con el BCV, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Operaciones Cambiarias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs25.322.574 (US\$705.966) y Bs63.916.232 (US\$2.287.120), respectivamente, en Bancos y corresponsales en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs159.907.882 (US\$4.388.553) y Bs43.757.811 (US\$1.512.410), respectivamente, correspondiente a divisas asignadas a través del mercado cambiario de libre convertibilidad (proceso de intervención cambiaria) a clientes de la institución las cuales no han sido trasladadas del BCV al Banco (véase la nota 12).

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera, a los tipos de cambio vigentes a esas fechas, correspondientes al promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema del Mercado Cambiario, de conformidad con el Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018, según sigue:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Bolívares por US\$1	35.8694	27.9462
Bolívares por €1	39.7171	30.4987
Bolívares por COP1	<u>0.0092</u>	<u>0.0067</u>

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Notas	Semestres finalizados el	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Otros ingresos operativos - Ganancia por diferencial cambiario	17	163.437	227.779
Otros gastos operativos - Pérdida por diferencial cambiario	18	9.733	15.666

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró Bs254.503.156 y Bs291.006.335, respectivamente, en la cuenta ajustes al patrimonio que se presenta en el estado de cambios en el patrimonio, por concepto de ganancia y pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originada principalmente por la variación en los tipos de cambio del bolívar respecto al dólar estadounidense, euro y pesos colombianos (véase la nota 15).

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en dólares estadounidenses, euros y pesos colombianos):

	31 de diciembre de 2023			30 de junio de 2023		
	US\$	EUR	COP	US\$	EUR	COP
Activos -						
Disponibilidades	5.482.145	37960	298.979.220	7.396.562	179.970	234.963.000
Inversiones en títulos valores	11.769.017	-	-	10.315.443	-	-
Intereses y comisiones por cobrar:						
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	18.361.257	-	-	16.971.940	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(17.668.198)	-	-	(16.278.882)	-	-
Otros activos:						
Inversiones en títulos valores vencidas	33.766.881	-	-	33.766.881	-	-
Varios	7.209.356	4.800	-	942.778	4.800	-
Provisión para otros activos - Provisión para inversiones en títulos valores vencidas	(33.766.881)	-	-	(33.766.881)	-	-
Total posición larga	25.153.577	42.760	298.979.220	19.347.841	184.770	234.963.000
Pasivos -						
Captaciones del público	4.894.712	1.600	262.311.446	2.015.721	1.610	214.747.441
Acumulaciones y otros pasivos	2.270.797	-	26.011.100	2.288.423	-	26.011.100
Total posición corta	7.165.509	1.600	288.322.546	4.304.144	1.610	240.758.541
Posición neta larga	17.988.068	41.160	10.656.674	15.043.697	183.160	(5.795.541)
Cuentas de orden -						
Activos de los fideicomisos	-	-	-	8.047	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	2.452.961	-	-	2.452.961	-	-
Total cuentas de orden	2.452.961	-	-	2.461.008	-	-

El 5 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01 publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 41.611, el BCV estableció las Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, según las cuales:

- El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.
- El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y/o podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.
- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.
- El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

La Circular N° VOI/GOC/DNCP-004 del 8 de abril de 2019 del BCV establece:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una posición neta larga de US\$18.036.395 y US\$15.242.195, respectivamente, que incluye al 31 de diciembre de 2023, €41.160 y COP10.656.674 convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,107270 por euro y US\$0,000258 por peso colombiano, respectivamente; y al 30 de junio de 2023, €183.160 y COP(5.795.541) convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,0913 por euro y US\$0,0002 por peso colombiano, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la posición en moneda extranjera neta larga incluye US\$568.110, para ambos semestres, mantenidos en Euroclear Bank, cuya cuenta principal es BCV, los cuales se encuentran restringidos según Circular del BCV del 11 de marzo de 2020.

Al 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, en las cuentas de orden del fideicomiso por US\$8.047.

Convenio Cambiario N° 1

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento. El convenio establece que el tipo de cambio se rige de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema del Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad está a cargo del BCV. La tasa de cambio es publicada en la página Web de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado exportador pueden retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas y deben vender el resto al BCV.

Este convenio derogó a los anteriores convenios cambiarios, así como a todas aquellas disposiciones en cuanto coliden con lo establecido en aquel, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

Otras Normas en Materia Cambiaria

En la Gaceta Oficial de la República N° 41.580 del 6 de febrero de 2019, el BCV, mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el precitado Convenio Cambiario N° 1°. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales pueden vender un máximo diario de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, esta no puede exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias Disponibles para la venta	70.000.000	13.000.000
Mantenidas hasta su vencimiento	127.981.106	48.484.022
De disponibilidad restringida	215.633.685	170.189.278
	<u>78.610.305</u>	<u>69.603.723</u>
	<u>492.225.096</u>	<u>301.277.023</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	Valor de realización	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2023 -				
Operaciones interbancarias: Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país - Banco Plaza, C. A., Mercantil, C. A., Banco Universal	40.000.000	40.000.000	03-01-2024 al 05-01-2024	80,00
	<u>30.000.000</u>	<u>30.000.000</u>	<u>03-01-2024 al 04-01-2024</u>	<u>100,00</u>
	<u>70.000.000</u>	<u>70.000.000</u>		
30 de junio de 2023 -				
Operaciones interbancarias: Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país - Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal	13.000.000	13.000.000	10-07-2023	95,00

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco realizó operaciones interbancarias - Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, reconociendo ingresos por intereses por Bs2.514.444 y Bs4.155.891, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros - ingresos por inversiones en títulos valores, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco realizó operaciones overnight, reconociendo ingresos por intereses por Bs851.600 y Bs1.352.967, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros - ingresos por inversiones en títulos valores, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las operaciones interbancarias se encuentran en custodia del Banco.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

Costo adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
31 de diciembre de 2023 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública						
Nacional:						
Bonos Soberanos Internacional 2024 (US\$202.386)	29.215.807	-	(21.956.345)	2.259.462	48.441.627	13-10-2024
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$1.697.220)	251.821.135	-	(190.942.869)	60.878.266	322.824.616	21-10-2026
Bonos Soberanos Internacional 2031 (US\$1.230.525)	191.021.064	-	(146.882.876)	44.138.188	235.203.275	05-08-2031
Bonos PDVSA 2027 (US\$42)	6.672	-	(5.150)	1.522	14.348	12-04-2027
Bonos PDVSA 2035 (US\$437.780)	61.785.045	-	(46.082.138)	15.702.907	125.542.906	17-05-2035
Bonos PDVSA 2037 (US\$21)	3.300	-	(2.538)	761	7.778	12-04-2037
	<u>533.853.023</u>	<u>-</u>	<u>(469.871.917)</u>	<u>107.981.106</u>	<u>730.133.486</u>	<u>5,50</u>
30 de junio de 2023 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública						
Nacional:						
Bonos Soberanos Internacional 2024 (US\$113.725)	22.702.287	-	(19.584.093)	3.178.194	37.741.288	13-10-2024
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$798.750)	196.196.013	-	(173.874.018)	22.321.995	251.515.436	21-10-2026
Bonos Soberanos Internacional 2031 (US\$691.162)	148.826.154	-	(129.510.842)	19.315.312	183.326.806	05-08-2031
Bonos PDVSA 2027 (US\$14)	5.198	-	(4.812)	386	11.178	12-04-2027
Bonos PDVSA 2035 (US\$131.250)	48.137.250	-	(44.482.327)	3.655.923	97.811.559	17-05-2035
Bonos PDVSA 2037 (US\$7)	2.571	-	(2.368)	202	5.589	12-04-2037
	<u>415.929.483</u>	<u>-</u>	<u>(367.445.461)</u>	<u>48.484.022</u>	<u>570.411.856</u>	<u>5,50</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en títulos valores disponibles para la venta se encuentran en custodia del BCV.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional, derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional; el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio de 10% y un máximo de 25%, de la cartera de créditos bruta, para ambos semestres.

La Superintendencia, mediante Circular SIB-DSB-CJ-OD-01817 del 30 de marzo de 2022, indicó que a partir del 1° de abril de 2022, las Instituciones Bancarias deberán aplicar el 25% de la cartera de créditos bruta a la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufactureros, turístico, salud e hipotecario.

La Superintendencia, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 del 11 de agosto de 2022, con alcance a la Circular SIB-DSB-CJ-OD-01817 del 30 de marzo de 2022, indicó que las Instituciones Bancarias deberán destinar un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.

La Superintendencia, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-07108 del 1° de noviembre de 2023, indicó que las Instituciones Bancarias deberán destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25% Cartera Única Productiva Nacional, fijando un 15% para ser otorgado al financiamiento de proyectos especiales para mujeres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene préstamos por Bs23.015.167 y Bs10.027.656, respectivamente, a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, que representan 35,72% y 25,72% de la cartera de créditos bruta sin actualización de créditos UVC al cierre del trimestre inmediatamente anterior, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció en los estados de resultados y aplicación del resultado neto en la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos, ingresos por la variación de los créditos comerciales, productivos y microcréditos (UVC) por Bs14.492.139 y Bs18.572.755, respectivamente, operaciones que el Banco mantenía registradas en el patrimonio en la cuenta ajustes al patrimonio (véase la nota 15).

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (en bolívares):

Semestres terminados el		
31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023	
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vendida, recuperada	417.176	239.591

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco dejó de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, los ingresos sobre la cartera de créditos vendida por Bs15.289 y Bs2.300, respectivamente, los mismos fueron registrados en las cuentas de orden (véase la nota 16).

Provisión para Cartera de Créditos

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

Semestres terminados el		
31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023	
Saldo al comienzo del semestre	(813.050)	(311.373)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(1.461.879)	(501.677)
Saldo al final del semestre	(2.274.929)	(813.050)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta al cumplimiento de la Cartera Única Productiva Nacional, compuesta principalmente por los sectores agrícola, hipotecario, turismo, manufacturero y salud y creduimujer; así como al cumplimiento de la cartera microcrediticia, tal como se menciona a continuación:

Tipo de crédito	Normativa aplicable	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta	Porcentaje requerido (%)	Porcentaje mantenido (%)		Saldo mantenido en Bolívares		N° de deudas		N° de créditos otorgados	
				31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cartera única productiva nacional	Circular ODS-0197 del 30 de enero de 2020. Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 del 30 de marzo de 2022. Circular N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-07581 del 20 de noviembre de 2023.	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producido de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genera sobre los préstamos comerciales.	21,25	35,16	25,72	20.855.918	10.037.656	4	2	7	2
			0,50	0,50	0,50	59.949	1	1	1	1	
			3,75	35,72	25,72	23.015.167	10.037.656	5	2	6	2
Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior	Circular ODS-0197 del 30 de enero de 2020. Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 del 30 de marzo de 2022. Circular N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-07581 del 20 de noviembre de 2023.	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior	3	3	3	3	3	3	3	3	3
			1,00	2,21	375.840	386.656	2	4	2	4	
			7,50	2,25	2.498.457	446.855	3	3	3	3	
8,50	4,50	3.873.300	808.551	5	7	5	7				

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Inversiones en títulos valores - Disponibles para la venta (US\$14.836.869 y US\$13.960.749, respectivamente)	541.908.044	390.149.315
Mantenidas hasta su vencimiento (US\$3.148.880 y US\$3.011.191, respectivamente)	116.699.270	84.151.237
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.344.443	34.306
	<u>659.951.757</u>	<u>474.334.858</u>
Cartera de créditos - Vigente	1.733.125	575.863
Vencidos	19.464	18.488
En mora	18.007	2.541
	<u>1.770.596</u>	<u>596.892</u>
Comisiones por cobrar	770.389	920.370
	<u>662.426.536</u>	<u>475.852.120</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros (US\$17.668.198 y US\$16.278.882, respectivamente)	(633.781.627)	(454.952.112)
	<u>28.644.909</u>	<u>20.900.008</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al comienzo del semestre	(454.952.112)	(259.764.879)
Provisión por incobrabilidad reconocida en gastos	(14.029)	(7.600)
Provisión reconocida en ajustes al patrimonio por autorización de la Superintendencia (US\$1.389.317, para ambos semestres)	(49.174.583)	(37.770.197)
Ganancia o pérdida neta por fluctuación cambiaria	(129.640.903)	(157.409.436)
Saldo al final del semestre	<u>(633.781.627)</u>	<u>(454.952.112)</u>

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 11 y 12 de mayo de 2023, solicitó autorización para constituir provisión requerida correspondiente a los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores por US\$1.389.317 (equivalentes a Bs37.770.197) con cargo a la cuenta 352.00 Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia Activos y Pasivos en Moneda Extranjera. La Superintendencia, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV-04013 del 21 de junio de 2023, autorizó al Banco para constituir la provisión de los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores vigentes, con cargo a la cuenta 352.00 Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e instruyó que deberá enviar los comprobantes contables que se generen para tal fin. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 26 de junio de 2023, remitió los soportes contables de la provisión constituida por los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores.

El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 7 y 22 de noviembre de 2023, solicitó autorización para constituir provisión requerida correspondiente a los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores por US\$1.389.317 (equivalentes a Bs49.174.583) con cargo a la cuenta 352.00 Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia Activos y Pasivos en Moneda Extranjera. La Superintendencia, mediante los Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV-07581 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV-07939 del 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2023, respectivamente, autorizó al Banco para constituir la provisión de los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores vigentes, con cargo a la cuenta 352.00 Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia Activos y Pasivos en Moneda Extranjera. De igual manera indicó que el Banco debe efectuar un apartado equivalente a 50% del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" con débito a la cuenta 352 de conformidad con la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, e instruyó que debería enviar los comprobantes contables que se generasen para tal fin. El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 24 de noviembre y 12 de diciembre de 2023, remitió los soportes contables de la provisión constituida por los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco realizó un apartado de Bs24.587.293 con crédito al superávit restringido y cargo a la cuenta ajustes al patrimonio.

(10) Bienes de Uso

El detalle del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	Mobiliario y equipos				Equipos de transporte	Edificaciones e instalaciones	Total
	Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Total			
Costo:							
Saldos al 31 de diciembre de 2022	18.145	1.041.299	872.966	1.932.410	4.542.404	-	6.474.814
Pérdida para desvalorización de bienes de uso	-	-	-	-	(284.131)	-	(284.131)
Adiciones	-	600.444	912.625	1.513.069	-	-	3.026.138
Retiros	-	(28)	(4)	(32)	-	-	(64)
Saldos al 30 de junio de 2023	18.145	1.641.715	1.785.587	3.445.447	4.258.273	-	7.703.720
Adiciones	-	80.508	-	80.508	-	-	43.627.667
Retiros	-	(1.429)	-	(1.429)	-	-	(1.429)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>18.145</u>	<u>1.720.794</u>	<u>1.785.587</u>	<u>3.524.526</u>	<u>4.258.273</u>	<u>43.547.159</u>	<u>51.329.958</u>
Depreciación acumulada:							
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.875	313.379	89.003	404.257	355.834	-	760.091
Adiciones	907	178.928	102.092	279.927	432.570	-	712.497
Retiros	-	(28)	(4)	(32)	-	-	(64)
Saldos al 30 de junio de 2023	3.782	490.279	190.091	684.152	788.404	-	1.472.556
Adiciones	907	213.471	111.597	325.975	403.456	453.616	1.183.047
Retiros	-	(1.429)	-	(1,429)	-	-	(1,429)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>4.689</u>	<u>702.321</u>	<u>301.688</u>	<u>1.008.698</u>	<u>1.191.860</u>	<u>453.616</u>	<u>2.654.174</u>
Valor neto en libros:							
Saldos al 30 de junio de 2023	<u>14.363</u>	<u>1.151.436</u>	<u>1.595.496</u>	<u>2.761.285</u>	<u>3.469.869</u>	<u>-</u>	<u>6.231.164</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>13.456</u>	<u>1.018.473</u>	<u>1.483.899</u>	<u>2.515.828</u>	<u>3.066.413</u>	<u>43.093.543</u>	<u>48.675.784</u>

Al 30 de junio de 2023, el Banco dispone de edificaciones que utiliza en sus operaciones, cuyo importe en libros tiende a cero a consecuencia de la reconversión monetaria del 1° de octubre de 2021, según la cual la unidad del sistema monetario de la República es el equivalente a un millón de bolívares antes de esa fecha.

Las adiciones de:

- Edificaciones e instalaciones por Bs43.547.159 al 31 de diciembre de 2023, corresponde a la adquisición de las oficinas del piso 6 Ala A-B de la Torre Centuria.
- Equipos de computación por Bs80.508 y Bs600.444 corresponden a la adquisición de fuente de poder y laptops al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente.
- Al 30 de junio de 2023, lo otros equipos de oficina por Bs912.625, corresponden a la adquisición de contadoras de billetes.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco efectuó ajuste por pérdida para desvalorización de bienes de uso por Bs284.131, correspondiente a los equipos de transportes adquiridos durante el primer y segundo semestre de 2022, los cuales fueron registrados como gastos generales y administrativos - pérdida por desvalorización de bienes de uso, en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Gastos diferidos		13.321.988	7.166.930
Bienes diversos		216.987	299.931
Impuesto sobre la renta diferido	23(b)	24	24
Partidas por aplicar		11.730.027	8.781.481
Títulos valores vencidos (US\$33.766.881, para ambos semestres)		1.211.197.831	943.654.651
Varios (incluye US\$7.209.356 y €4.800; y US\$942.778 y €4.800, respectivamente)		<u>303.194.262</u>	<u>58.404.626</u>
		1.539.661.119	1.018.307.643
Provisión para otros activos (incluye US\$33.766.881, para ambos semestres)		<u>(1.211.531.785)</u>	<u>(943.988.605)</u>
		<u>328.129.334</u>	<u>74.319.038</u>

El detalle del movimiento de los cambios en la cuenta de gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	Gastos de organización e instalación	Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	Software	Licencias compradas	Gastos por reconversión monetaria	Otros gastos diferidos	Total
Costo:							
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1	-	347.881	370.490	120.171	268.482	1.107.025
Adiciones	-	1.406.713	5.423.072	-	-	-	6.829.785
Retiros	-	-	46.922	-	-	-	46.922
Saldos al 30 de junio de 2023	1	1.406.713	5.724.031	370.490	120.171	268.482	7.889.888
Adiciones	-	951.775	6.287.690	-	-	-	7.239.465
Reclasificación	-	1.062.411	(1.062.411)	5.054	-	-	5.054
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1	3.420.899	10.949.310	365.436	120.171	268.482	15.124.299
Amortización acumulada:							
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1	-	155.900	135.479	33.342	11.187	335.909
Adiciones	-	87.920	169.733	46.310	15.908	87.120	387.049
Saldos al 30 de junio de 2023	1	87.920	325.633	181.789	49.248	78.307	722.958
Adiciones	-	385.650	569.926	40.748	15.908	67.121	1.079.353
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1	473.570	895.619	222.537	65.156	145.428	1.802.311
Valor neto en libros:							
Saldos al 30 de junio de 2023	-	1.318.793	5.398.338	188.701	70.923	190.175	7.166.930
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	2.947.329	10.053.691	142.899	55.015	123.054	13.321.988

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las adiciones por mejoras a propiedades tomadas en alquiler, corresponden a remodelaciones, acondicionamiento y adecuación de espacios de la Agencia El Pinal y Piso 6 Ala A-B de la Torre Centuria, en donde mantiene operaciones el Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las adiciones por Software incluyen Bs5.354.690 y Bs3.269.701, respectivamente, correspondientes a servicios de mantenimiento de sistema CRO y adquisición de herramientas de computación en la nube, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2023 incluyen Bs2.153.371 por servicios de nube privada, enlaces de transporte de datos, procesamiento y almacenamiento de datos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los bienes diversos corresponden a papelería y materiales de oficina.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Operaciones por cobrar P2P	6.431.966	3.768.825
Créditos inmediatos por cobrar	3.644.512	3.114.006
Compensación nacional maestro	535.273	1.169.576
Ventas intercambio nacional	643.043	261.374
Recursos humanos	454.947	454.947
Otros	20.286	12.753
	<u>11.730.027</u>	<u>8.781.481</u>

Las partidas por aplicar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, fueron reconocidas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre [véase la nota 26(b)] en relación con las partidas al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los títulos valores vencidos incluyen Bs855.879.795 (US\$23.861.000) y Bs666.823.312 (US\$23.861.000), correspondientes a Bonos Globales 2018, Bono Soberano 2019, PDVSA 2021 y PDVSA 2022; Bs355.318.036 (US\$9.905.881) y Bs276.831.339 (US\$9.905.881), de intereses correspondientes a cupones vencidos de títulos emitidos por la República, respectivamente, los cuales no han sido cobrados, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la provisión reconocida por el Banco para los importes vencidos es de Bs1.211.197.831 (US\$33.766.881) y Bs943.654.651 (US\$33.766.881), respectivamente.

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Anticipo a proveedores	19.703.954	11.927.145
Impuestos pagados por anticipado	4.021.239	2.580.158
Anticipos de sueldos al personal	8.415	21.038
Otros gastos pagados por anticipado	577.312	6.857.015
Depósitos dados en garantía (US\$200.000)	-	5.589.232
Otras cuentas por cobrar varias -		
Cuentas por cobrar en moneda extranjera (US\$6.834.488)	245.148.984	-
Remodelación y mantenimiento	10.682.973	1.980.404
Depósitos dados en garantía (US\$200.000)	8.788.136	-
Licencias y software	4.524.536	7.257.760
Visa Inc. (US\$102.872 y US\$673.227, respectivamente)	3.689.992	18.814.111
MasterCard International Inc. (US\$71.996 y US\$69.551, respectivamente)	2.582.439	1.943.690
Cuentas por cobrar a empleados	2.936.982	1.167.664
Depósitos por alquileres (€4.800, para ambos semestres)	190.642	146.394
Otros	338.658	120.015
	<u>303.194.262</u>	<u>58.404.626</u>

Anticipo a Proveedores -

Los anticipos a proveedores incluyen:

- Bs954.266 y Bs4.120.390 por remodelaciones en proceso al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente.
- Bs821.938 y Bs634.300 por comisión de recargas de tarjetas integral plus de TodoTicket 2004, C. A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente.

- Bs6.103.607 y Bs2.209.411 para la adquisición de licencias y software al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente.
- Bs10.071.743 y Bs2.958.285 para la compra de equipos tecnológicos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente.
- Bs512.691 para la compra de tarjetas maestro TDD, para ambos semestres.
- Bs399.454 por servicios de vigilancia al 30 de junio de 2023.

Impuestos Pagados por Anticipado -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los impuestos pagados por anticipado por Bs4.021.239 y Bs2.580.158, respectivamente, corresponden a la declaración anticipada del impuesto sobre la renta.

Otros Gastos Pagados por Anticipado -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente:

- Bs2.625.158 corresponden a consultoría de planificación estratégica al 30 de junio de 2023, cuyo contrato venció en noviembre de 2022, el monto total del proyecto ejecutado durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022 es Bs6.300.379 y será amortizado en un plazo de 12 meses. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la amortización reconocida por dicho concepto es Bs2.625.158 y Bs3.150.189, respectivamente, en la cuenta de gastos generales y administrativos - gastos por servicios externos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.
- Bs1.768.590 por alquileres pagados por anticipado al 30 de junio de 2023.
- Bs1.246.039 corresponden al plan de planificación estratégica de tecnología de la información al 30 de junio de 2023.
- Aporte según la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró gasto por este concepto de Bs623.905 y Bs54.737, respectivamente, en los gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 18), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación y los Artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco pagó Bs483.004 y Bs734.154 al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondiente al aporte del año 2023 y 2022, respectivamente, el cual fue registrado como otros gastos pagados por anticipado.

Depósitos en Garantía -

Al 30 de junio de 2023, los depósitos en garantía corresponden a depósito por alquiler de las oficinas de Banco en Caracas por Bs5.589.232 (US\$200.000).

Otras Cuentas por Cobrar Varias -

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar en moneda extranjera corresponden a la venta de acciones de Mastercard International Incorporated realizada el 21 de julio de 2023 por Bs243.700.636 (US\$6.794.109) las cuales se encontraban registradas en cuentas de orden, adicionalmente, incluyen Bs1.448.348 (US\$40.379) productos de dividendos percibidos de las acciones clase B mantenidas con Mastercard International Incorporated.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por cobrar varias - remodelación y mantenimiento incluye principalmente Bs7.462.387 y Bs976.013, respectivamente, correspondiente a remodelaciones de agencias del Banco y Bs2.583.941 y Bs839.219, respectivamente, correspondiente al acondicionamiento de infraestructura tecnológica.

Al 31 de diciembre de 2023, los depósitos dados en garantía corresponden a cuenta por cobrar por depósito de alquiler de las oficinas de Banco en Caracas por Bs8.788.136 (US\$200.000).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por cobrar de licencias y softwares incluyen Bs4.524.536 y Bs3.308.975, respectivamente, correspondiente a licencias por plataforma tecnológica.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por cobrar a MasterCard International Inc. y Visa Inc. Corresponden a consumos de los clientes pendientes por cobrar y a transacciones por consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta del Banco, respectivamente; estas cuentas por cobrar no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar a los empleados por Bs2.936.982 y Bs1.167.664, corresponden a préstamos garantizados por las prestaciones sociales, los cuales no generan intereses, con vencimiento a 12 meses.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al comienzo del semestre	(943.988.605)	(589.406.569)
Ganancia o pérdida neta por fluctuación cambiaria	<u>(267.543.180)</u>	<u>(354.582.036)</u>
Saldo al final del semestre	<u>(1.211.531.785)</u>	<u>(943.988.605)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco constituyó el 100% de la provisión requerida para los capitales y los rendimientos de los títulos valores vencidos con cargo a la 352.00 Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.

(12) Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente (en bolívares):

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Depósitos a la vista -			
Cuentas corrientes no remuneradas		88.924.082	58.776.475
Cuentas corrientes remuneradas		14.998.934	3.964.713
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (US\$506.159 y US\$503.311, respectivamente)	6	18.155.618	14.065.616
Depósitos y certificados a la vista		21.574.362	-
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (US\$4.388.553, €1.600 y COP262.311.446; y US\$1.512.410, €1.610 y COP214.747.441, respectivamente)	5 y 6	<u>159.907.882</u>	<u>43.757.811</u>
		<u>303.560.878</u>	<u>120.564.615</u>
Otras obligaciones a la vista -			
Cheques de gerencia vendidos		14.464	14.464
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito		2.957	767
Obligaciones por fideicomisos	16	<u>351.729</u>	<u>251.427</u>
		<u>369.150</u>	<u>266.658</u>
Depósitos de ahorro		<u>35.137.771</u>	<u>20.294.119</u>
		<u>339.067.799</u>	<u>141.125.392</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Sofitasa (cuenta corriente receptora y cuenta corriente remunerada), mantenidas en el Banco.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Tasa (%)			
	mínima	máxima	mínima	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	0,10	0,10	0,10	0,10
Depósitos de ahorro	32,00	32,00	32,00	32,00
Depósitos y certificados a la vista	0,50	6,00	0,50	6,00

(13) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y tasas de interés):

	Valor en libros	Vencimientos	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2023 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Financiamiento de otras instituciones overnight:			
Banco Provincial S.A. Banco Universal	18.390.000	02-01-2023	13,50
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósitos	<u>138.500.000</u> <u>156.890.000</u>	<u>02-01-2023 al 25-01-2023</u>	<u>50,00 a 80,00</u>
30 de junio de 2023 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a la vista	20.000.000	10-07-2023	50,00
Financiamiento de otras instituciones overnight:			
Banco de Venezuela, S. A. Banco Universal	110.000	04-07-2023	1,00
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósitos	<u>68.000.000</u> <u>88.110.000</u>	<u>04-07-2023 al 25-07-2023</u>	<u>34,00 al 39,00</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco realizó operaciones de financiamiento de otras instituciones – overnight, reconociendo gastos por este concepto de Bs3.694.048 y Bs660.474, en la cuenta de gastos por otros financiamientos obtenidos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(14) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Aportes y retenciones laborales por pagar		33.773	30.857
Varías -			
Proveedores		19.040.755	1.561.465
Alquileres por pagar		382.872	-
Servicios por pagar		1.571.053	134
Utilidades por pagar		-	160.714
Bono vacacional por pagar		5.063.124	243.648
Otras obligaciones contractuales con el Personal		2.772.439	-
Impuestos por pagar		365.887	81.170
Impuestos retenidos al personal y accionistas		-	1
Impuestos retenidos a terceros		1.747.799	832.403
Bonificaciones por pagar	26(d)	51.803	-
Diferencias de ajuste por redondeo		21	21
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$2.270.797 y COP26.011.100; y US\$1.106.885 y COP26.011.100, respectivamente)		<u>52.349.192</u> <u>83.344.945</u>	<u>36.551.190</u> <u>39.430.746</u>
Otras provisiones -			
Provisión por antigüedad		5.926.602	1.138.067
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales		716.179	20.173
Provisión para impuestos	26(d)	48.446.883	6.634.508
Provisión por litigios pendientes (US\$1.181.538, para ambos semestres)	25	42.381.072	33.019.459
Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales	26(d)	391.533	147.243
Apartado Social para Proyectos Comunales	26(d)	-	85.439
Aporte según Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	26(d)	<u>6.356</u> <u>97.868.625</u>	<u>13.161</u> <u>41.058.050</u>
Ingresos diferidos -			
Ingreso por venta de acciones	26(d)	196.472.892	-
Ingresos por dividendos	26(d)	1.401.979	-
		<u>197.874.871</u>	<u>6.567.087</u>
Partidas por aplicar		<u>392.594.100</u>	<u>87.086.740</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta proveedores por Bs19.040.755 y Bs1.561.465, respectivamente, corresponde al apartado por servicios de auditoría externa y al apartado para gastos por tecnología con base en el proyecto del Banco de adecuación tecnológica.

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Operaciones por pagar maestro	9.175.727	5.331.039
Bonos e intereses de títulos valores en moneda extranjera por pagar a clientes (US\$845.102, para ambos semestres)	30.313.306	23.617.357
Cheques en moneda extranjera por pagar a clientes (US\$172.489, para ambos semestres)	6.187.089	4.820.414
Servicio de vigilancia y protección	1.951.014	-
Servicio de traslado y custodia de valores	873.557	-
Efectivo por entregar a clientes (US\$11.526 y COP26.011.100, US\$29.153 y COP26.011.10, respectivamente)	654.348	989.456
Consumos por tarjetas de débito de la banca pública	-	110.057
Condomio	403.953	2.146
Otras cuentas por pagar varias (US\$60.141, para ambos semestres)	<u>2.790.198</u> <u>52.349.192</u>	<u>1.680.721</u> <u>36.551.190</u>

Las operaciones por pagar maestro al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 fueron reconocidas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre [véase la nota 26(c) en relación con las partidas al 31 de diciembre de 2023].

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta bonos e intereses de títulos valores en moneda extranjera por pagar a clientes, corresponde a obligaciones a favor de personas naturales y jurídicas, producto de las operaciones de intermediación de títulos valores en el mercado, cuyos fondos están pendientes de reclamación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el efectivo por entregar a clientes corresponde a operaciones cambiarias de venta de divisas.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

De conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente en Venezuela, desde el primer mes de servicio ininterrumpido, los empleados tienen derecho a recibir por concepto de prestaciones sociales, el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales [equivalente a 15 días de salario por cada trimestre de servicio, calculada con base en el último salario, más dos días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a seis meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario a partir del segundo año de servicio], y el cálculo que se realizará al momento en que termine la relación de trabajo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses, calculado con el último salario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la LOTTT.

Los cambios en la provisión por antigüedad son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al comienzo del semestre	1.138.067	1.162.125
Apartado de prestaciones sociales del personal reconocido en gastos de personal	4.877.536	705.000
Pagos	<u>(89.001)</u>	<u>(729.058)</u>
Saldo al final del semestre	<u>5.926.602</u>	<u>1.138.067</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco tiene 436 y 434 trabajadores activos, respectivamente, cuya antigüedad promedio es de 11 años.

Provisión por litigios pendientes

Los cambios en la provisión por litigios pendientes son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al comienzo del semestre	(33.019.459)	(20.612.264)
Pérdida neta por fluctuación cambiaria	<u>(9.361.613)</u>	<u>(12.407.195)</u>
Saldo al final del semestre	<u>(42.381.072)</u>	<u>(33.019.459)</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Otras partidas por aplicar -		
Créditos inmediatos por pagar	7.072.024	4.198.555
Operaciones por pagar P2P	6.026.329	2.305.666
Operaciones por pagar P2C	223.749	39.566
Otras partidas por aplicar	<u>149.784</u>	<u>23.300</u>
	<u>13.471.886</u>	<u>6.567.087</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las partidas por aplicar fueron reconocidas durante los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre [véase la nota 26(c) en relación con las partidas al 31 de diciembre de 2023].

Aporte Social para Proyectos Comunales

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco registró gastos por este concepto de Bs85.439, en los gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley del Sector Bancario (véase la nota 18).

El 9 de enero de 2024 y 12 de julio de 2023, el Banco transfirió al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs4.082.791 y Bs85.439, respectivamente, correspondiente al pago anticipado del aporte, proyecto comunales del segundo y primer semestre de 2023.

Prevención Integral Contra Legitimación de Capitales – Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció obligaciones por este concepto por Bs25.901 y Bs17.088 (véase la nota 18), respectivamente, con cargo a los gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas.

El 27 de febrero de 2023, el Banco pagó al FONA Bs24.881, correspondientes al aporte del año 2022.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció un apartado por este concepto de Bs17.088, con cargo a los gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 18), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

El 6 de julio de 2023, el Banco efectuó el pago correspondiente al aporte de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física por Bs6.805, correspondiente al pago del primer semestre de 2023.

(15) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

El capital social del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, está constituido como se indica a continuación:

	%	Número de acciones
Accionistas:		
Inversiones Mogal, C. A.	60,19	9.681.499.500
Ángel González Medina Vivas	11,29	1.815.385.266
Sandra de Jesús Galeazzi Mogollón	9,67	1.556.205.347
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C. A.	7,59	1.221.048.967
Servicios Privados de Seguridad La Vueltoza, C. A. (Seprisev)	2,11	339.208.551
María Hortencia Sánchez González	1,39	223.980.337
Iraiza Josefina Sánchez de Ravelo	1,39	223.979.642
José Gonzalo Sánchez González	1,39	223.979.649
Antonio Mogollón F., C.A.	1,33	214.360.808
Lucio José Pacheco Marcial	1,09	174.833.529
Inversora San Sebastian, C. A.	1,01	162.410.485
Otros accionistas	1,54	248.107.919
	100,00	16.085.000.000

El valor nominal de las acciones es de Bs0,0000000001 cada una. El importe en libros es de Bs0,16 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no siendo observable en los estados de cambios en el patrimonio, pues él tiende a cero a consecuencia de la reconversión monetaria del 1° de octubre de 2021, según la cual la unidad del sistema monetario de la República es el equivalente a un millón de bolívares antes de esa fecha.

Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias

En la Gaceta Oficial de la República N° 42.664 del 4 de julio de 2023, fue publicada la Resolución N° 029.23 de la Superintendencia, según la cual las instituciones del sector bancario requieren, para su constitución y funcionamiento, un capital mínimo, suscrito y pagado totalmente en efectivo, no menor a 3% del total del activo informado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior para las instituciones del sector bancario privado; y 1,5% para las instituciones del sector bancario público. Las instituciones del sector bancario deberán ajustar su capital social de forma anual durante los primeros seis meses de cada año, manteniendo como mínimo los porcentajes indicados anteriormente. Dichos aumentos de capital social requerirán la autorización de la Superintendencia, previa opinión vinculante del OSFIN. Las instituciones bancarias deberán realizar los ajustes requeridos mediante:

- Aportes en efectivo con recursos propios de los accionistas que no podrán ser menores al 60% del monto a ser incrementado.
- Capitalización de resultados acumulados hasta 40% del monto a ser incrementado.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

El 7 de septiembre de 2021, en Junta Directiva del Banco se aprobó el aumento de capital social por US\$1.000.000, el cual se cancelaría en dos etapas cada una a razón de US\$500.000 por lo que el 21 de septiembre de 2021 en Comunicación BS-CJU-082/2021, el Banco envió a la Superintendencia los recaudos necesarios para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 13 de octubre de 2021.

El 11 de octubre de 2021, la Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08534 en respuesta a la Comunicación BS-CJU-082/2021 indica al Banco que una vez celebrada la Asamblea de Accionistas en comento, y de ser aprobado el aludido aumento de capital por parte de los accionistas, deberá consignar ante la Superintendencia el acta correspondiente, quien la remitirá al Órgano Superior Sistema Financiero Nacional (OSFIN) a fin de obtener su opinión.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de octubre de 2021 se aprobó el aumento de capital social de Bs2.082.050 (equivalentes a US\$500.000) para adecuar el patrimonio del Banco a magnitudes cónsonas. Dicho aporte fue realizado en efectivo y se emitieron 208.205.000.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs0,0000000001 cada una. Este aporte está reconocido como aportes patrimoniales no capitalizados hasta obtener la aprobación por parte de la Superintendencia. El 21 de octubre de 2021, el Banco en Comunicación BS-PRE-CJU-98/2021 envió a la Superintendencia, junto con los recaudos correspondientes, la copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que aprobó el aumento de capital antes citado.

La Superintendencia, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-04956 del 26 de julio de 2022, solicitó soportes para evaluar la solicitud realizada por el Banco con relación al aumento del capital social. En Oficio SIB-II-GGIBPB-GIBPV1-05825 del 18 de agosto de 2022, indica que el Banco debe ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014.22, y aumentar el ajuste de capital social propuesto en Asamblea de Accionistas del 13 de octubre de 2021.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de septiembre de 2022, el Banco en atención a lo comentado por la Superintendencia en el Oficio GGIBPB-GIBPV1-05825 del 18 de agosto de 2022, aprobó el aumento de capital social de Bs8.897.888 (equivalentes a US\$1.090.000) para adecuar el patrimonio del Banco según la Resolución N° 014.22. Dicho aumento se realizó por aporte de dinero en efectivo. Este aporte está reconocido como aportes patrimoniales no capitalizados hasta obtener la aprobación por parte de la Superintendencia. El 23 de septiembre de 2022, el Banco en Comunicación BS-PRE-CJ-086/2022 envió a la Superintendencia, junto con los recaudos correspondientes, la copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que aprobó el aumento de capital antes citado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no se ha obtenido autorización para el aumento de capital por parte de la Superintendencia.

Reservas de Capital

Reserva Legal

El Código de Comercio prescribe que anualmente ha de separarse al menos cinco por ciento de los beneficios líquidos exigibles para formar un fondo de reserva, hasta que este alcance por lo menos diez por ciento del capital social. En el caso del Banco, dicha reserva deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de esta, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

El importe en libros es de Bs0,16 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no siendo observable en los estados de cambios en el patrimonio, pues él tiende a cero a consecuencia de la reconversión monetaria del 1° de octubre de 2021, según la cual la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela es el equivalente a un millón de bolívares antes de esa fecha.

Otras reservas obligatorias – Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (véase la nota 8), equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo. El importe en libros es de Bs0,0033 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no siendo observable en los estados de cambios en el patrimonio, pues él tiende a cero a consecuencia de la reconversión

monetaria del 1° de octubre de 2021, según la cual la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela es el equivalente a un millón de bolívares antes de esa fecha.

Apartado para Reservas Estatutarias

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos, registra semestralmente un apartado para reservas estatutarias en acumulaciones y otros pasivos en la cuenta bonificaciones por pagar, equivalente a 10% de la utilidad neta semestral, el cual se distribuye en 3% para el presidente del Banco, 2% para el vicepresidente del Banco y 5% para los directores Principales y sus respectivos suplentes en razón a la proporción sus asistencias a las reuniones de Junta Directiva. Al 30 de junio de 2023, se constituyó Bs170.878 por este concepto.

Ajustes al Patrimonio

Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

El 29 de marzo de 2019, la Superintendencia, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03578 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, los criterios y lineamientos deberán ser aplicados considerando:

- Las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera deberán ser registradas en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo neto acreedor informado al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019, así como, el correspondiente a los siguientes cierres semestrales, deberá ser aplicado en el siguiente orden de prioridad, previa solicitud y autorización a la Superintendencia:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

Cuando el Banco en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, previsto en las resoluciones N° 305.09 y 117.14 del 9 de julio de 2009 y 25 de agosto de 2014, respectivamente.

El 5 de junio de 2023, la Superintendencia, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados al 30 de junio de 2023, por el efecto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, los criterios y lineamientos deberán ser aplicados considerando:

- Las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera deberán ser registradas en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo neto acreedor reflejado en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2023, así como, el correspondiente a los siguientes cierres semestrales, deberá ser únicamente aplicado en el siguiente orden de prioridad, previa solicitud y autorización a la Superintendencia:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, ajustes o pérdidas, directamente relacionados con los activos denominados en moneda extranjera que generen dicho efecto.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes que sean productos de ganancias realizadas, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados a la subcuenta 361.02 "Superávit restringido", de conformidad con la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636

El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (Nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total.

Adicionalmente, se derogan las circulares SIB-II-GGR-GNP-03578 y SIB-DSB-CJ-OD-05294 del 29 de marzo de 2019 y 14 de julio de 2021, respectivamente.

Variación de créditos de la cartera única productiva y comercial determinada según lo establecido por el BCV

El 18 de mayo de 2020 y 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia, mediante las Resoluciones N° 027.07 y 070.19, respectivamente, establece las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos generados por los aumentos o disminuciones producto de la variación del capital de los créditos de la cartera única productiva y comerciales enmarcados en las Resoluciones N° 22-03-01, N° 21-01-02, N° 20-02-01 y N° 19-09-01, respectivamente, del BCV del 17 de marzo de 2022, 7 de enero de 2021, 2 de febrero de 2020 y 5 de septiembre de 2019, respectivamente, las mismas indican que el saldo registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", deberá ser únicamente aplicado para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital del crédito.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta o si una vez aplicado dichos conceptos existen importes excedentarios que presenten montos efectivamente cobrados, podrán registrarlos en los resultados del ejercicio, siempre y cuando la porción de capital producto de la variación del índice de inversión se encuentre previamente registrado en dicha cuenta. Adicionalmente, el saldo mantenido en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio son los siguientes (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al comienzo del semestre		718.185.676	458.912.419
Ganancia o pérdida neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	6	254.503.156	291.006.335
Ganancia o pérdida neta por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		7.470.834	11.392.645
Variación neta de créditos comerciales y productivos		15.785.968	13.217.229
Ingresos realizados de créditos comerciales, productivos y microcréditos	8	(14.492.139)	(18.572.755)
Autorizaciones de ajustes y provisiones de la Superintendencia ⁽¹⁾⁽²⁾		(73.761.876)	(37.770.197)
Saldo al final del semestre		<u>907.691.619</u>	<u>718.185.676</u>

(1) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, se recibió la autorización según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07581 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07939 del 20 de noviembre y del 4 de diciembre de 2023, respectivamente.

(2) Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, se recibió la autorización según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-04013 del 21 de junio de 2023.

Resultados Acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, al 30 de junio de 2023, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido Bs854.389, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron informadas en su oportunidad; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o, aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar. Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

La Superintendencia, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 del 28 de junio de 2023, estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido únicamente podrá ser aplicado o utilizado para efectuar aumentos de capital social, previa solicitud de autorización y aprobación de la Superintendencia.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>134,06%</u>	<u>371,43%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>46,49%</u>	<u>84,85%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias una excepción reglamentaria para determinar el "índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

(16) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuentas contingentes deudoras - Líneas de crédito de utilización automática		<u>2.825.355</u>	<u>2.298.508</u>
Activos de los fideicomisos (incluye US\$8.047 al 30 de junio de 2023)		<u>9.458.478</u>	<u>4.916.311</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas (incluye US\$2.452.961, para ambos semestres)	6	106.091.251	78.080.845
Garantías recibidas		148.827.705	70.121.276
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización		42.916.212	29.773.964
Otras cuentas de registro:			
Cuentas incobrables castigadas		5.750	5.750
Rendimientos por cobrar vencidos	8	15.289	2.300
Bienes desincorporados		26	26
Avalúos de bienes		-	11.482.674
Cheques pendientes		19.155	19.155
		<u>297.875.388</u>	<u>189.485.990</u>
		<u>310.159.221</u>	<u>196.700.809</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cuenta otras cuentas de orden deudoras – garantías recibidas incluye principalmente Bs148.826.003 y Bs58.625.974, respectivamente, correspondiente a fianzas.

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso Banco Sofitasa Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Activos - Disponibilidades	12	351.729	251.427
Inversiones en títulos valores		2.394.014	1.344.068
Cartera de créditos		6.664.425	3.291.655
Intereses y comisiones por cobrar		48.310	29.161
Total activos		<u>9.458.478</u>	<u>4.916.311</u>
Pasivos - Otras cuentas por pagar		<u>118.865</u>	<u>43.908</u>
Patrimonio - Patrimonio asignado de los fideicomisos		8.629.761	4.515.067
Ajuste al patrimonio		80.939	-
Resultados acumulados		628.913	357.336
		<u>9.339.613</u>	<u>4.872.403</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>9.458.478</u>	<u>4.916.311</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de tasas de interés):

Ente emisor	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2023 -						
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro - Banco Caroní, C. A. Banco Universal						
	1.574.362	1.574.362	1.574.362	1.574.362	09-01-2024	40
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal						
	519.652	519.652	519.652	519.652	09-01-2024	40
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal						
	300.000	300.000	300.000	300.000	26-01-2024	50
	<u>2.394.014</u>	<u>2.394.014</u>	<u>2.394.014</u>	<u>2.394.014</u>		
30 de junio de 2023 -						
Obligaciones quirografarias:						
General de Alimentos Nisa, C. A. Corporación Grupo Químico, C. A. (US\$8.000)						
	180.000	180.000	180.000	180.000	10-09-2023	70
	223.570	223.570	223.570	223.570	16-12-2023	15
	<u>403.570</u>	<u>403.570</u>	<u>403.570</u>	<u>403.570</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro - Bancamiga Banco Universal, C. A.						
	244.292	244.292	244.292	244.292	04-07-2023	30
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal						
	313.396	313.396	313.396	313.396	14-07-2023	30
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal						
	382.810	382.810	382.810	382.810	25-07-2023	30
	940.498	940.498	940.498	940.498		
	<u>1.344.068</u>	<u>1.344.068</u>	<u>1.344.068</u>	<u>1.344.068</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Fideicomiso no presentó una desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Obligaciones quirografarias.	Caja Venezolana de Valores, S. A.
Inversiones en instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	<u>2.394.014</u>	<u>2.394.014</u>	<u>1.344.068</u>	<u>1.344.068</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	1.574.362	-
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	519.652	382.810
Banco Nacional de Crédito, C. A., Banco Universal	300.000	313.396
Bancamiga Banco Universal, C. A.	-	244.292
Corporación Grupo Químico, C. A.	-	223.570
General de Alimentos Nisa, C. A.	-	180.000
	<u>2.394.014</u>	<u>1.344.068</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Vencimientos		
	Total	Sin garantía	Corto plazo (hasta 6 meses)
31 de diciembre de 2023 -			
Vigentes	<u>6.664.425</u>	<u>6.664.425</u>	<u>6.664.425</u>
30 de junio de 2023 -			
Vigentes	<u>3.291.655</u>	<u>3.291.655</u>	<u>3.291.655</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la cartera de créditos clasificada por actividad económica corresponde a los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs6.664.425 y Bs3.291.655, respectivamente, que son otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas que regulen la materia.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Patrimonio asignado de los fideicomisos -		
Administración - Prestaciones sociales	<u>8.629.761</u>	<u>4.515.067</u>
Ajustes al patrimonio	<u>80.939</u>	<u>-</u>
Resultados acumulados	<u>628.913</u>	<u>357.336</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>9.339.613</u>	<u>4.872.403</u>

El 5 de junio de 2023, la Superintendencia, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03636, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, en el cual en su numeral seis, señala que la ganancia y/o pérdida que se genere, una vez efectuado el cierre del mes de junio de 2023, deberá ser contabilizada en la cuenta 733.00 Ajustes al patrimonio y una vez, que dicha ganancia y/o pérdida sea efectivamente realizada, productos de las transacciones efectuadas que las originaron o cuando se determine que se formalizará el finiquito del Fondo Fiduciario al cual corresponden, se podrá reclasificar la porción que se encuentra realizada a la cuenta 731.00 Patrimonio asignado de los fideicomisos; lo cual deberá ser informado a la Superintendencia en un lapso no mayor a tres días hábiles bancarios.

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente (en bolívares):

	Sector público			
	Sector privado	Administración central, administración pública, estatales municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
			Personas naturales	Personas jurídicas
31 de diciembre de 2023 -				
Administración	<u>8.629.761</u>	<u>40.948</u>	<u>7.492.046</u>	<u>355.528</u>
30 de junio de 2023 -				
Administración	<u>4.515.067</u>	<u>29.442</u>	<u>3.906.213</u>	<u>272.512</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el porcentaje que representan los fondos fideicomitados aportados por entes del Estado es de 12,71% y 12,83%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicomitados; así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco la cuenta patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicomitados únicamente la cuenta patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los fondos fideicomitados equivalen a 0,0224 y 0,0125 del patrimonio del Banco, respectivamente, lo cual no excede al límite de cinco veces el patrimonio del Banco, establecido por la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

(17) Otros Ingresos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Comisiones por servicios -			
Fideicomisos		107.038	66.918
Giros y transferencias		29.745	73.719
Tarjetas de crédito		1.611.086	882.276
Otras comisiones no financieras:			
Operaciones por redes electrónicas		18.508.880	8.860.371
Comisiones por transacciones en el sistema		4.810.467	3.281.835
Ingresos por recaudaciones especiales		28.932	22.328
Por operaciones en moneda extranjera		539.268	391.861
Comisión por servicios en línea CANTV		96.189	64.564
Operaciones según Convenio Cambiario N° 20		7.601	9.097
Cheques devueltos		56	19.819
Emisión de chequeras		7	33
Emisión de cheques de gerencia		79	72
Comisión por emisión de últimos diez movimientos		301	374
Comisión por mantenimiento de cuentas		29.132	30.068
Transferencias entre cuentas		2.219	4.380
Abonos de nómina		2.698	1.076
Emisión, renovación y reposición de tarjetas		40.584	16.261
Consulta de saldos por taquilla		-	2
Otras		18.981.076	13.983.214
Ingresos por diferencia en cambio	6	<u>163.437</u>	<u>227.779</u>
		<u>44.958.795</u>	<u>27.936.047</u>

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras comisiones no financieras - otras, corresponden principalmente a reembolso de operaciones por puntos de venta.

(18) Otros Gastos Operativos y Varios

El detalle de los otros gastos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Comisiones por servicios -			
Comisiones por otros servicios:			
Tarjetas de crédito		4.285.551	4.344.351
Comisiones bancarias		1.573.946	1.134.385
Comisiones por operaciones Nauiguatá		2.494.203	1.165.798
Comisiones por operaciones maestro nacionales		904.232	488.089
Proceso de operaciones Cirrus Maestro		1.400.762	658.128
Cajeros automáticos y POS		383.248	181.564
Comisión por otros servicios		754.263	504.919
Gastos por diferencia en cambio	6	9.733	15.666
Pérdida en inversiones en títulos valores	7	<u>2.595.163</u>	<u>1.856.559</u>
		<u>14.401.101</u>	<u>10.349.459</u>

El detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales - aporte según Ley Orgánica de Drogas		320.400	92.583
Gastos operativos varios -			
Aporte según Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	14	-	17.088
Aporte Social para Proyectos Comunales	14	-	85.439
Aporte según Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	11	623.905	54.737
Otros		<u>112.236</u>	<u>5.668</u>
		<u>1.056.541</u>	<u>255.515</u>

(19) Gastos Generales y Administrativos

El detalle de los gastos generales y administrativos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Mantenimiento y reparaciones	23.030.000	7.888.201
Servicios externos	24.030.441	13.831.859
Traslados y comunicaciones	10.758.006	5.366.815
Impuestos y contribuciones	7.513.438	3.477.895
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	1.183.047	996.628
Apartado para gastos de tecnología	32.284.632	-
Amortización de gastos diferidos	1.022.523	300.449
Aseo y limpieza	1.093.055	506.808
Otros seguros	147.883	61.869
Otros gastos generales y administrativos -		
Alquiler de oficinas	8.520.430	4.739.224
Infraestructura	6.176.771	2.252.669
Generales diversos	2.810.789	2.213.245
Gastos de electricidad	2.015.030	504.314
Gasto de aseo urbano	896.196	593.464
Gasto de estacionamiento	268.562	110.068
Gastos por aniversario	-	384.686
Gastos por anuncios	212.182	250.291
Aportes a la Asociación Bancaria Venezolana	260.669	226.536
Gastos de agua	514.000	205.870
Gastos por encartes	381.428	2.455
Otros gastos generales y administrativos	<u>1.493.546</u>	<u>428.095</u>
	<u>124.612.628</u>	<u>44.341.441</u>

(20) Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), garantiza los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras en Venezuela. El aporte semestral es el equivalente a 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público informado al final de cada semestre inmediatamente anterior. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció un gasto por este concepto de Bs601.373 y Bs296.811, respectivamente, que está registrado en gastos de transformación, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(21) Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece un aporte especial a ser pagados por los Bancos e Instituciones Financieras de Venezuela, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco reconoció un gasto por este concepto de Bs2.234.719 y Bs1.237.759, respectivamente, que está registrado en gastos de transformación, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(22) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	278.148.723	278.148.723	253.007.240	253.007.240
Inversiones en títulos valores	492.225.096	240.042.458	301.277.023	144.926.502
Cartera de créditos	112.251.987	114.284.934	33.600.265	34.210.835
Intereses y comisiones por cobrar	<u>28.644.909</u>	<u>28.644.909</u>	<u>20.900.008</u>	<u>20.900.008</u>
Total activos	<u>911.270.715</u>	<u>661.121.024</u>	<u>608.784.536</u>	<u>453.044.585</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	339.067.799	339.067.799	141.125.392	141.125.392
Otros financiamientos obtenidos	156.890.000	156.890.000	88.110.000	88.110.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.103.730</u>	<u>4.103.730</u>	<u>1.377.729</u>	<u>1.377.729</u>
Total pasivos	<u>500.061.529</u>	<u>500.061.529</u>	<u>230.613.117</u>	<u>230.613.117</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	2.825.355	2.825.355	2.298.508	2.298.508
Activos de los fideicomisos	9.458.478	9.458.478	4.916.311	4.916.311
Otras cuentas de orden deudoras	<u>297.875.388</u>	<u>297.875.388</u>	<u>189.485.990</u>	<u>189.485.990</u>
Total cuentas de orden	<u>310.159.221</u>	<u>310.159.221</u>	<u>196.700.809</u>	<u>196.700.809</u>

Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se describen en la nota 2(f) "Bases de preparación - Medición de los valores razonables de los instrumentos financieros".

(23) Impuestos

(a) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan, la participación patrimonial y los enriquecimientos exentos del Impuesto sobre la Renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán sujetos a un impuesto proporcional de 40% sobre la renta. Y excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto. La ley adicionalmente establece que las pérdidas netas de explotación se podrán trasladar durante los tres ejercicios siguientes y compensar sólo hasta un máximo de 25% del enriquecimiento anual.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco no reconoció gasto de impuesto sobre la renta, ya que estimaba incurrir en pérdida fiscal en el ejercicio.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, las cifras de la conciliación entre la pérdida según libros y la pérdida fiscal son las siguientes (en bolívares):

Pérdida según libros después de impuesto sobre la renta	(150.172.680)
Partidas gravables o no deducibles	62.248.079
Menos partidas no gravables o deducibles	(83.113.421)
Pérdida fiscal	(171.038.022)
Pérdidas fiscales de años anteriores	(37.845.942)
Pérdida de fuente territorial	(208.883.964)
Pérdida de fuente extraterritorial	(1.289.985)
Total pérdida fiscal	(210.173.949)
Impuesto según tarifa	-

Pese a la pérdida fiscal antes mencionada, el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre terminado el 31 de diciembre de 2023 informa un gasto de impuesto sobre la renta que corresponde a 50% del efecto fiscal de un ingreso extraordinario, ingreso este que fue revertido en el período subsecuente al que se informa [véase la nota 26(d)].

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, por instrucción de la Superintendencia el Banco reconoció Bs39.294.579 en el estado de resultados y aplicación del resultado neto- Impuesto sobre la renta, correspondiente al 50% de la ganancia reconocida sobre la venta de las acciones de MasterCard (véase la nota 2(b)).

(b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene un impuesto sobre la renta diferido activo por Bs24, para ambos semestres.

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la Gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo, depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles.

De acuerdo con el Artículo 8 de la Resolución N° 198 emitida por la Superintendencia, el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

(c) Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieron dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco dispone de pérdidas fiscales trasladables de fuente territorial por Bs208.822.135 las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables de la siguiente manera (en bolívares):

	Fuente Territorial
	Importe Bruto
Año que terminará el:	
31 de diciembre de 2024	(6.637.183)
31 de diciembre de 2025	(31.146.930)
31 de diciembre de 2026	(171.038.022)
	(208.822.135)

(d) Impuesto a los Grandes Patrimonios

En la Gaceta Oficial de la República N° 41.696 del 16 de agosto de 2019, se publicó el Aviso Oficial del 15 de agosto de 2019 que corrigió por error material la Ley Constitucional que crea el impuesto a los grandes patrimonios dictada por la Asamblea Nacional Constituyente y publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 41.667 el 3 de julio de 2019, el cual establece que los sujetos pasivos especiales, cuyo patrimonio sea igual o superior a 150.000.000 U.T., están obligados a pagar entre 0,25% y 1,50% sobre el valor del patrimonio neto determinado al 30 de septiembre de cada año. El pago del impuesto debe efectuarse en los plazos, las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria. Esta Ley Constitucional entró en vigor a partir de su publicación en dicha Gaceta Oficial.

La declaración de impuesto a los grandes patrimonios presentada para el período finalizado el 30 de septiembre de 2023 no generó gastos de impuestos.

(24) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimiento hasta el:				
		30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2026 en adelante
Activos -						
Disponibilidades	278.148.723	278.148.723	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	492.225.096	70.000.000	221.813.532	-	-	200.411.564
Cartera de créditos	112.251.987	108.281.708	1	3	697	3.969.578
Intereses y comisiones por cobrar	28.644.909	28.644.909	-	-	-	-
Otros activos	315.467.324	315.467.324	-	-	-	-
	<u>1.226.738.039</u>	<u>800.542.664</u>	<u>221.813.533</u>	<u>3</u>	<u>697</u>	<u>204.381.142</u>
Pasivos -						
Capitaciones del público	339.067.799	339.067.799	-	-	-	-
Otros financiamentos obtenidos	156.890.000	156.890.000	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	4.103.730	4.103.730	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	194.719.231	194.719.231	-	-	-	-
	<u>694.780.760</u>	<u>694.780.760</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(25) Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y otros reclamos en contra del Banco, cuyo posible efecto final no puede ser conocido a la fecha. La gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes en su totalidad y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco, serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente la situación financiera ni los resultados del Banco. Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Laboral (incluye US\$340.018 para ambos semestres)	12.358.004	9.502.211
Civil (US\$1.051.969 para ambos semestres)	37.733.499	29.398.536
	<u>50.091.503</u>	<u>38.900.747</u>

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación:

Laboral

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales, reenganche y pago de salarios caídos, calificación de falta, calificación de despido, desmejora, enfermedad ocupacional, reclamo por vacaciones y mano vacacional, así como también, se evidenciaron procedimientos sancionatorios iniciados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, la gerencia del Banco y sus asesores legales no esperan efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, y sobre períodos futuros.

En Oficio SIB-II-GIBPV1-01307 del 11 de marzo de 2022, en atención al Oficio N° 286/2021 del 2 de septiembre de 2021 del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción del estado Táchira, sobre la demanda por cumplimiento de contrato de servicios, la Superintendencia indica que debe ser prevista en cuanto al riesgo manifiesto de que quede ilusoria la ejecución del fallo en caso de ser desfavorable para el Banco, por lo que el análisis contable efectuado, instruye al Banco a constituir las provisiones necesarias para prever estas posibles contingencias, en la cuenta 274.99 "Otras Provisiones" por US\$340.018 al cierre del mes de diciembre de 2021, calculados al tipo de cambio oficial emitido por el BCV, por consiguiente, el Banco deberá registrar la provisión con cargo a la cuenta 439.99.1.02 "Apartado para Contingencias Futuras" y crédito a la cuenta 274.06 "Provisiones por Litigios Pendientes".

El Banco en comunicación BS-PRE-CJ-023-2022 del 7 de abril de 2022, en atención al Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV1-01307 del 11 de marzo de 2022, sobre la demanda por cumplimiento de contrato de servicios, interpuesta contra el Banco, indica a la Superintendencia que consiste en un presunto incumplimiento del contrato de servicios, la cual carece de fundamento legal, y en la cual, conforme a la opinión de los abogados externos el Banco tiene alta probabilidad de lograr una decisión favorable, en consecuencia, el Banco reconocerá una provisión, en caso de obtener un resultado desfavorable.

Civil

Cursa demanda de resolución de contrato, daños, perjuicios materiales y morales, cobro de bolívares y reintegro. La gerencia del Banco y sus asesores legales no esperan efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, y sobre períodos futuros.

En Oficio de la Superintendencia SIB-II-GIBPV-GIBPV1-09685 del 29 de noviembre de 2021, en atención al Oficio N° 118.2021 del 26 de abril de 2021 del Juzgado Primero de Primera Instancia, sobre la demanda de resolución de contrato, daños, perjuicios materiales y morales, la Superintendencia indica que debe ser prevista en cuanto al riesgo manifiesto de que quede ilusoria la ejecución del fallo en caso de ser desfavorable para el Banco, por lo que instruye al Banco constituir las provisiones necesarias para prever estas posibles contingencias, por US\$2.103.800 al cierre de octubre de 2021, calculados al tipo de cambio oficial por el BCV, por consiguiente el Banco deberá registrar dicha provisión con cargo a la cuenta 439.99.1.02 "Apartado para contingencias futura" y crédito a la cuenta 274.06 "Provisiones por litigios pendientes".

El Banco en Comunicación BS-PRE-CJU-107/2021 del 21 de diciembre de 2021, en atención al Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV1-09685, sobre la demanda de resolución de contrato, daños, perjuicios materiales y morales, interpuesta contra el Banco, indica a la Superintendencia que consiste en una acción de resolución de contrato de préstamo agrario con garantía hipotecaria, y daños y perjuicios materiales, la cual carece de fundamento legal, pues en el caso planteado ambas partes celebraron un contrato preparatorio conforme a la cual el Banco debía recibir una garantía y en consecuencia comprometerse (siempre y cuando se cumplieran las condiciones convenidas en el mismo); sin embargo, no se llegó a celebrar ningún contrato de préstamo.

La Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV1-02793 del 13 de mayo de 2022, en atención a la comunicación BS-PRE-CJU-107/2021 del 21 de diciembre de 2021 ratifica la instrucción contenida en el Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV1-09685 del 29 de noviembre de 2021, donde se instruyó la constitución de una provisión por US\$2.103.800, en virtud de la posible contingencia por la demanda por resolución de contrato de préstamo agrario con garantía hipotecaria, y daños y perjuicios materiales. Asimismo, indica al Banco que puede presentar una propuesta de la provisión solicitada.

El Banco en comunicación BS-PRE-CJ-038/2022 del 31 de mayo de 2022, en atención al Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV1-02793 del 13 de mayo de 2022, propuso constituir 40% de la provisión indicada considerándola suficiente para cubrir cualquier eventualidad, y remitió los soportes contables.

La Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV1-07777 del 21 de octubre de 2022, en atención a la comunicación BS-PRE-CJ-038/2022 enviada por el Banco, le informa que considera no procedente la propuesta de la constitución de solo el 40% de la provisión requerida; sin embargo, le instruye al Banco constituir el remanente de la provisión solicitada correspondiente al 60%, y deberá consignar los comprobantes contables generados al efecto.

Según comunicación BS-PRE-CJ-0019/2023 del 2 de marzo de 2023, el Banco informó a la Superintendencia que el importe del litigio civil contra el Banco es US\$1.051.969,10 de acuerdo con el libelo de demanda y no US\$2.103.800 como lo han mencionado los oficios signados con SIB-II-GIBPV-GIBPV1-09685, SIB-II-GIBPV-GIBPV1-09685 y SIB-II-GIBPV-GIBPV1-0777 y al respecto, el Banco reconoció una provisión equivalente a US\$841.520 que representa 80% del importe según el libelo de la demanda. Adicionalmente, informó que en el análisis realizado por sus abogados externos se indica que no existen alegatos suficientes que justifiquen la solicitud de constitución de una provisión por 100% del monto de la demanda.

La Superintendencia, mediante el Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV1-06038 del 18 de septiembre de 2023, solicitó la opinión actualizada de los abogados externos sobre el estatus de dicha demanda al 30 de septiembre de 2023.

El Banco, mediante comunicación BS-PRE-CJ-2023-09-0050 del 28 de septiembre de 2023 proporcionó a la Superintendencia el informe de su abogado externo emitido el 20 de septiembre de 2023, en el cual se estima prudencialmente el riesgo de contingencia para el Banco en 50% de la cantidad demandada. La Superintendencia, mediante oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00510 del 31 de enero de 2024 informó al Banco que ha tomado debida nota del informe del abogado externo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la provisión para litigios pendientes corresponde a juicios y reclamos en materia laboral y civil en Bs12.196.242 (US\$340.018) y Bs30.184.830 (US\$841.575), y Bs9.502.211 (US\$340.018) y Bs23.517.248 (US\$841.575), respectivamente (véase la nota 14).

(26) Eventos Subsecuentes

(a) Aprobación de los Estados Financieros

La Superintendencia, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00516 del 1° de febrero de 2024, en respuesta a las comunicaciones múltiples del Banco enviadas entre octubre de 2023 y enero de 2024, relativas al seguimiento de las observaciones a los recaudos de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 28 de septiembre de 2022, 24 de marzo de 2023 y la convocada para el 21 de septiembre de 2023, informó que visto que el Banco presentó nuevos elementos anexos a sus comunicaciones BS-VPE-CJ-2023-12-0079 y BS-VPE-CJ-2024-01-011, los cuales la Superintendencia está evaluando, instruyó al Banco que:

- Podrá mantener hasta 50% de provisión de impuesto sobre la renta en la subcuenta 274.05 "Provisiones para impuestos", hasta tanto ella emita un pronunciamiento definitivo sobre el monto gravable de la ganancia en venta de las acciones clase A.
- Deberá celebrar una Asamblea General de Accionistas para tratar la aprobación del Balance General y el Estado de Resultados de los ejercicios semestrales concluidos al 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, con los ajustes a que hubiere lugar; y cumplir con la remisión de los recaudos en los plazos previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Banco, mediante comunicación del 16 de febrero de 2024, envió a la Superintendencia el comprobante contable de esa misma fecha, correspondiente a la reversión de 50% de los asientos de la reestructuración inherente a los estados financieros al y por el semestre terminado el 30 de junio de 2022 (que no forman parte de estos estados financieros), y cuya naturaleza se divulga en la nota 2(b), así como también al reconocimiento como cuenta por cobrar del exceso de la bonificación del segundo semestre de 2022 pagada a la Junta Directiva durante el primer semestre de 2023, pago que se hizo con base en las cifras reestructuradas que se habían emitido previamente. Tal exceso se originó por el efecto de disminución que sobre la bonificación tuvo el ajuste de la reemisión instruido por la Superintendencia. El Banco actuó en acatamiento de la instrucción impartida por tal ente regulador – pese a que reiteró sus argumentos legales del desacuerdo con tal instrucción – y el 27 de febrero de 2024 reemitió los estados financieros al y por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

(b) Otros Activos

Partidas por Aplicar

Las partidas por aplicar informadas al 31 de diciembre de 2023 fueron reconocidas durante los primeros días de enero de 2024 (véase la nota 11).

(c) Acumulaciones y Otros Pasivos

Otras Cuentas por Pagar Varias - Operaciones Maestro

Las operaciones por pagar maestro al 31 de diciembre de 2023 fueron reconocidas durante los primeros días de enero de 2024 (véase la nota 14).

Partidas por Aplicar

Las partidas por aplicar informadas al 31 de diciembre de 2023 fueron reconocidas durante los primeros días de enero de 2024 (véase la nota 14).

(d) Ajustes a las Cifras al y por el Semestre Terminado el 31 de diciembre de 2023 Publicadas en Prensa de Circulación Nacional

En febrero de 2024, el Banco reconoció unos ajustes cuya naturaleza e importes son los siguientes (en bolívares):

Balance General -

Al 31 de diciembre de 2023				
Referencia	Saldo publicado en prensa	Ajuste instruido por la Superintendencia débito (crédito)	Saldo según los estados financieros	
ACTIVO				
Otros activos (4)	328.789.334	(660.000)	328.129.334	
PASIVO				
Acumulaciones y otros pasivos (1), (3) y (4)	244.941.415	(147.652.685)	92.288.730	
PATRIMONIO				
Total del patrimonio (1), (2), (3) y (4)	543.732.889	148.312.685	692.045.574	

Estado de Resultados y Aplicación del Resultado Neto -

Al 31 de diciembre de 2023				
Referencia	Saldo publicado en prensa	Ajuste instruido por la Superintendencia débito (crédito)	Saldo según los estados financieros	
Ingresos operativos varios (1)	1.404.014	1.401.979	2.035	
Gastos operativos varios (2)	5.165.233	(4.108.692)	1.056.541	
Ingresos extraordinarios (1)	196.472.892	196.472.892	-	
Impuesto sobre la renta (3)	79.065.667	(39.294.579)	39.771.088	

1. Reversión del ingreso extraordinario e ingresos operativos varios reconocidos durante el segundo semestre de 2023, relacionados con la venta de unas acciones de Master Card Intenational Incorporated y por dividendos correspondientes a la opción de conversión de las acciones. La reversión fue instruida por la Superintendencia, a través de su Oficio SIB-II-GGIBPV1-00516 del 1° de febrero de 2024, con cargo a esas cuentas y crédito a la cuenta ingresos diferidos que se agrupa en acumulaciones y otros pasivos, debido a que el importe proveniente de la venta no es líquido ni recaudado a la fecha a la cual se informa, condición establecida por el Manual de Contabilidad para que sea un ingreso extraordinario.
2. Efecto de la reversión explicada en el numeral (1) sobre los apartados para el aporte Social para Proyectos Comunales y el aporte según la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, derivando en cargo a las acumulaciones y otros pasivos y crédito a la cuenta gastos operativos varios.
3. La reversión explicada en el numeral (1) habría de derivar en la reversión total del gasto de impuesto sobre la renta que se había determinado sobre el ingreso extraordinario. Sin embargo, la gerencia del Banco optó por aplicar el enfoque conservador derivado de las instrucciones emanadas de la Superintendencia en otros casos de reversiones de ingresos, por lo que revirtió solo 50% del efecto fiscal del ingreso extraordinario revertido.

4. Ajuste del importe de la otra cuenta por cobrar correspondiente a un exceso de la bonificación pagada a la Junta Directiva durante el segundo semestre de 2023 en relación con la bonificación del segundo semestre de 2022, para que concuerda con el saldo derivado de los asientos de reemisión de los estados financieros al y por el primer semestre de 2023 [véase el literal (a) de esta misma nota.

(e) Intermediación Financiera

El 28 de febrero de 2024, la Superintendencia mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-00919, autorizó a las instituciones bancarias para que otorgue créditos en moneda nacional con recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo del 30% de dichas captaciones, ofreciendo las divisas en el Sistema del Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación en las distintas modalidades previstas en la Ley y normativas complementarias. A los efectos de determinar el monto equivalente a 30% de los fondos disponibles para otorgar los mencionados créditos, se considerará el saldo de las captaciones en moneda extranjera registrados en la subcuenta 211.05 "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad".

(f) Variación del Tipo de Cambio

De conformidad con el Convenio Cambiario N° 1 (véase la nota 6), los tipos de cambio al 29 de febrero de 2024 son de Bs36,06 por US\$1, Bs39,13 por €1 y Bs0,0092 por C\$1, los cuales son mayores a los del 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, el uso de estos tipos de cambio para la medición posterior de aquellos activos y pasivos denominados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, incluidos los provenientes del 31 de diciembre de 2023, causa un efecto en los estados financieros del período subsecuente al cual se informa.